

Informe

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025

Acorpol / Separata Informe a la Asamblea General Ordinaria 2025 /



Bogotá, D.C., Febrero 2025

Convocatoria
Acuerdo No.
0343

Página

3

Propuesta
reglamento
Asamblea

Informe de
gestión
2023-2024

Página

5

Acorpol
en Acción

Página

12

Estados
financieros

Página

15

Elecciones
2025

Página

18

Página

29



Junta Directiva Nacional



Presidente
Coronel
Eduardo
Martínez
Herrera



Vicepresidente
Doctora Luz
Marina Téllez
Quintana



VOCALES PRINCIPALES



Teniente
Coronel (RP)
Gloria María
Galindo Torres



Coronel (RP)
Heriberto
Núñez Isaza



Coronel (RP)
Ubaldo Rincón
Rodríguez



Coronel (RP)
Emel Aguilar
Carreño



Capitán (RP)
Luis Fernando
Ocaña Montufar

SUPLENTE

Mayor (RP) Raúl Rodríguez Garcés

SUPLENTE

Mayor (RP) César Emilio Camargo Cuchía

SUPLENTE

Teniente Coronel (RP) Eliecer Larrota Vargas

SUPLENTE

Teniente Coronel Pedro Julio Rojas Rojas

TRIBUNAL ÉTICO



Mayor (RP)
Manuel Antonio
Novoa Bermúdez



Coronel (RP)
Julio César
Moreno Llanos



Coronel (RP)
Carlos Alfonso
Becerra

PRESIDENTES SECCIONALES



Antioquia: Mayor (RP)
Carlos Enrique Covaleda
Rodríguez



Boyacá: Teniente
Coronel (RP) José
Fernando Barajas Nova



Caribe: Teniente
Coronel (RP) Marlon
Díaz Maury



Córdoba – Sucre:
Mayor (RP) Orlando
Loaliza Betancur



Floridablanca: Coronel
(RP) Jaime Enrique
Moreno Rodríguez



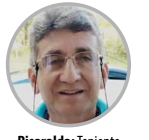
Magdalena: Teniente
Coronel (RP) Diógenes
Saúl Velásquez Velásquez



Meta: Mayor (RP) Gilber
Augusto Monje Gaviria



Quindío: Teniente
Coronel (RP) Dayro
Alberto Quintero García



Risaralda: Teniente
Coronel (RP) José Henry
Ramírez Noreña



Santander: Coronel
(RP) Mario Guatibonza
Carreño



Tolima: Coronel
(RP) Francisco Javier
Bermúdez Marín



Valle del Cauca:
Mayor (RP)
Edgar Orlando
Quintero Cardozo

Informe a la Asamblea General Ordinaria 2025

La Junta Directiva Nacional presenta el informe a la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional ACORPOL, donde registra las acciones realizadas en la vigencia 2024 en cumplimiento del Objeto Social de la organización.

El 2024 fue un periodo de transformación para Acorpol en que se revisaron a detalle las necesidades de nuestros afiliados para implementar acciones en pro de la optimización de los recursos, brindando así mayor cobertura y calidad en nuestros programas y servicios en coherencia con la realidad de la organización. Conscientes del impacto que tienen los cambios, las estrategias implementadas evidenciarán su beneficio a la Familia Acorpolista en un mediano y largo plazo, lo que favorecerá a las directivas venideras en su gestión. De igual manera se evidenciaron algunas condiciones existentes que son opuestas al crecimiento y dinamismo de Acorpol, por lo que continuamos con el compromiso de trabajar en la reforma estatutaria, entre tanto esta se efectúa la Junta Directiva Nacional trae a consideración de la actual Asamblea una proposición que mitigará en buena medida algunas de las dificultades.

Ad portas de la celebración de las bodas de oro de ACORPOL, nos anticipamos a la conmemoración de esta importante fecha con un acto memorable, el Segundo Encuentro Acorpolista, el cual se desarrolló en el departamento de Boyacá y contó con la participación de afiliados de diferentes regiones del país y sus familias, el evento central realizado en la Escuela de Policía “Rafael Reyes” tuvo la participación del Director General de la Policía Nacional GR. William René Salamanca, quien impuso la condecoración de la Dirección General de la Institución al estandarte de la Asociación; sin duda un evento en donde se hizo gala de los valores Acorpolistas y se reavivó ese espíritu de fraternidad que nos ha caracterizado por décadas las primeras diez décadas de existencia.

La Junta Directiva Nacional culmina su periodo en gratitud con cada uno de los integrantes de la Asociación por el apoyo brindado en las



Unidad • Solidaridad • Amistad

acciones implementadas y el acompañamiento ante los desafíos que se presentaron. Acropol es una Asociación insigne, respetable y admirable, con una trayectoria que ha alcanzado medio siglo, el loable propósito que unió a nuestros fundadores y se materializó el 21 de febrero de 1975, es hoy

baluarte de la Reserva Policial. Nuestra invitación a continuar ondeando la bandera Acropolista, ahora más fuerte ante los tiempos de convulsión que vive nuestra Patria y los retos por alcanzar la transformación que requiere la Familia Policial con el concurso de su reserva, que el proceder de quienes

ocupen tan alta dignidad en los diferentes cargos dignatarios de Acropol a nivel nacional y en las 12 Seccionales esté siempre guiado por los preceptos de UNIDAD, SOLIDARIDAD y AMISTAD, para que continúe sido inspiración y reflejo de todos los que hacemos parte de esta gran familia.

Convocatoria

ACUERDO No. 0343

(29 de enero de 2025)

Por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, en la modalidad MIXTA (presencial-virtual) y se imparten instrucciones de coordinación para su desarrollo.

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 28 numeral 1** de los Estatutos que rigen a la Asociación, la Asamblea General Ordinaria se debe reunir una vez al año en el mes de febrero.

Art. 28. 1. Asamblea General Ordinaria: Las reuniones ordinarias de Asamblea, se efectuarán una vez al año, en el mes de febrero, por convocatoria de la Junta Directiva Nacional. Si no fuere convocada, la Asamblea se reunirá por derecho propio en la fecha, hora, y lugar que determinen los asociados que promuevan su funcionamiento, en la primera quincena del mes de marzo.

Que corresponde a la Junta Directiva Nacional convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados, conforme a lo establecido en el **Artículo 29** de los Estatutos, transcrito a continuación:

Art. 29. CONVOCATORIA. La convocatoria a reunión de la Asamblea General, se hará a la totalidad de los miembros, mediante comunicación en el órgano interno de difusión de la Asociación, o de avisos públicos, con antelación no menor de treinta (30) días calendario, indicando el sitio, fecha, hora y temas a tratar.

Las Seccionales participan de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 35** de los Estatutos, que cita:

Art. 35. ASAMBLEAS SECCIONALES. Las Asambleas Seccionales, cuando se trata de asuntos de interés general, sesionarán el mismo día y a la misma hora en que sea convocada la Asamblea General, participando de ésta con derecho a voz y voto, a través de los procedimientos y mecanismos que fije la Junta Directiva

Nacional. Para los demás asuntos, ajustarán su desarrollo y funcionamiento a las disposiciones del presente capítulo.

Que de acuerdo con el **Artículo 36** de los Estatutos, corresponde, en esta oportunidad, a la Asamblea General la Elección de Junta Directiva Nacional, del Tribunal Ético y del Revisor Fiscal.

ACUERDA:

Artículo 1º. Convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025 a la totalidad de sus integrantes, en la modalidad mixta (presencial-virtual), para realizar en forma simultánea en Bogotá y en cada una de las sedes seccionales de Antioquia, Boyacá, Córdoba – Sucre, Floridablanca, Magdalena, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. La Seccional Caribe no sesionará por motivos de fuerza mayor.

Artículo 2º. Realizar la Asamblea General Ordinaria de Asociados el próximo sábado primero (1) de marzo de 2025, a las 08:00 horas a.m. de manera mixta (presencial-virtual), en la ciudad de Bogotá en el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional – CESOF, salones Andino I y II (Avenida Boyacá # 142A-55), y en las diferentes seccionales en el lugar que el presidente seccional establezca. Y en forma virtual mediante la plataforma establecida por la empresa logística encargada del desarrollo de la Asamblea, la cual será informada oportunamente a los Asociados.

Artículo 3º. El Orden del Día para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea General por el Presidente de Acropol
2. Verificación del Quorum
3. Himno Nacional de la República de Colombia
4. Minuto de Silencio en memoria de los Acropolistas fallecidos en el año 2024
5. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea General 2025
6. Nombramiento de la Comisión para la Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General 2025
7. Lectura y aprobación del Orden del Día.
8. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria
9. Informe situación Revisoría Fiscal



10. Presentación candidatos a Revisor Fiscal
11. Elección y posesión del Revisor Fiscal y su suplente
12. Lectura del Informe de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General Ordinaria N° 053 del 24 de febrero de 2024
13. Presentación Informe de Gestión 2024.
14. Presentación Situación Financiera y Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2024.
15. Presentación Informe Tribunal Ético
16. Aprobación de la Situación Financiera y Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2024, ad referéndum del Dictamen de Revisoría Fiscal correspondiente a la vigencia.
17. Presentación y aprobación de excedentes vigencia 2024, ad referéndum del Dictamen de Revisoría Fiscal correspondiente a la vigencia.
18. Presentación y aprobación del Proyecto de presupuesto para la vigencia 2025, a referéndum del Dictamen de Revisoría Fiscal correspondiente a la vigencia.
19. Autorización a la Junta Directiva Nacional para hacer los ajustes y traslados presupuestales necesarios para el normal funcionamiento, dentro del presupuesto anual de gastos, conforme al **Artículo 27 numeral 15** de los Estatutos.
20. Presentación de los candidatos al cargo de Presidente Nacional de Acorpol 2025 - 2027
21. Elección de dignatarios Junta Directiva Nacional
22. Elección Tribunal Ético.
23. Posesión de dignatarios Junta Directiva Nacional y Tribunal Ético
24. Propositiones y varios.
25. Himno de Acorpol.

Artículo 4°. Derecho de Inspección. En cumplimiento a las disposiciones vigentes, la información financiera y los soportes estarán disponibles en la oficina de la Secretaría General de ACORPOL – Bogotá – del 10 al 24 de febrero de 2025 para consulta de los Asociados, en ejercicio del Derecho de Inspección. Se requiere que el asociado gestione cita previa para efectos de hacer las coordinaciones pertinentes y asignar la fecha y hora para su atención en la sede nacional (carrera 14 – B No. 106 – 08 en Bogotá).

La información financiera se puede consultar también en la página web de ACORPOL: www.acorpol.com.co, a partir del 17 de febrero de 2025.

Artículo 5°. Inscripciones para participación virtual y presencial. Para ejercer sus derechos políticos como asociado en la Asamblea General Ordinaria en la modalidad virtual, se elaborará instructivo con el paso a paso el cual se socializará previamente 15 días antes de la Asamblea. Así mismo, se realizará un simulacro con la empresa logística contratada para conocimiento de los Asociados.

Con referencia a la modalidad presencial, los Asambleaístas antes de ingresar al recinto deberán registrar su asistencia ante el Secretario General de ACORPOL o sus delegados con apoyo de la empresa logística, y de la misma manera en las Seccionales.

Artículo 6°. Quórum requerido. En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 30** de los Estatutos de Acorpol, en caso de no haber quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente, es decir más del (20%) veinte por ciento del total de asociados participando en la Asamblea General, se dará aplicación a lo estatuido en el **Artículo 31** que trata sobre quórum extraordinario, cuyo texto es el transcrito a continuación:

“Si transcurrida una (1) hora de la señalada para sesionar, no se hubiere reunido el quórum dispuesto en el inciso 1° del artículo anterior, éste se constituirá con los asociados que se encuentren presentes y podrán tomarse decisiones con el voto del sesenta por ciento (60%) de los asistentes, si éstos representan por lo menos el diez por ciento (10%) del total de los asociados.

PARÁGRAFO 1. Si se convoca la Asamblea y ésta no se lleva a cabo por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente si el número de asistentes corresponde por lo menos al 5 % del total de los asociados. La nueva reunión, deberá efectuarse no antes de diez (10) ni después de los treinta días calendario, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.

PARÁGRAFO 2. Cuando la Asamblea se reúna en sesión ordinaria por derecho propio, en la primera quincena del mes de marzo, también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos del Parágrafo anterior.”

Artículo 7°. Poderes. Los Asociados que integren la Asamblea General, podrán representar válidamente hasta un (1) afiliado, para lo cual deberán adjuntar poder debidamente diligenciado y firmado tanto por el asociado que otorga el poder como por quien lo recibe, para su verificación por parte de la Revisoría Fiscal y envié al Ministerio de Trabajo (Encontrará el formato de poder adjunto al presente Acuerdo, o disponible para descarga en la página web: www.acorpol.com.co).

Los poderes deben ser enviados al correo acorpol@gmail.com, o entregados en Bogotá en la sede de Acorpol en la **Carrera 14B No. 106-08**, en las Seccionales en las direcciones que disponga la Junta Directiva Seccional, hasta las 24:00 horas del día miércoles 26 de febrero de 2025.

Artículo 8°. Reglamento de la Asamblea. Para el desarrollo del Orden del Día previsto para esta sesión se dará estricto cumplimiento al reglamento que será aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de enero de 2025

Coronel, **Eduardo Martínez Herrera**
Presidente Nacional ACORPOL

Mayor **César E. Camargo Cuchía**
Secretario General ACORPOL

“Aquí se fortalece la unidad, crece la solidaridad y se consolida la amistad”.

Propuesta reglamento Asamblea

DISPOSICIÓN 001

(Marzo 1° de 2025)

Por el cual se expide el reglamento para el desarrollo de la Asamblea General de Asociados con excepción de las que en sus decisiones requieran mayoría especial o cualificada y se derogan los Acuerdos 034 de 2006, 119 de 2012 y 0317 del 27 de febrero de 2021

La Asamblea General de Asociados de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional ACORPOL, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional ACORPOL, en su Artículo 78 establece:

"INTEGRACION. Se entienden incorporadas a estos Estatutos todas las disposiciones de carácter general vigentes y futuras que rijan en la República de Colombia para entidades sin ánimo de lucro y que no hayan sido consideradas en el presente precepto estatutario."

Que la Ley 2213 de 2022 *Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones, consagra en su artículo 5° sobre poderes:*

(...)

Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

(...)

Que el Decreto 398 de 2020 *Por el cual se adiciona el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones, norma esta que en su artículo 3° establece:*

(...)

ARTÍCULO 3. Aplicación extensiva. *Todas las personas jurídicas, sin excepción, estarán facultadas para aplicar las reglas previstas en los artículos 1 y 2 del*

Presente Decreto en la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados.

(...)

Que la dinámica normativa y las circunstancias actuales favorecen el uso de las tecnologías de la información para efectos de facilitar a los integrantes de órganos colegiados la participación en las sesiones bien sea de manera virtual o presencial, conducen a la actualización del reglamento que señala las directrices para el desarrollo de la Asamblea General de Asociados.

Que, el desarrollo de las TICs facilita la celebración de reuniones virtuales permitiendo la participación no presencial y la comunicación simultánea de personas utilizando aplicativos o plataformas informáticas.

Que, los Estatutos de Acorpol desde el Artículo 28 hasta el 35 y en otros concordantes regulan lo atinente al proceso para el desarrollo de la Asamblea General, disposiciones a las cuales deben ceñirse las sesiones del órgano supremo Acorpolista.

Con fundamento en las consideraciones anteriores, la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025

DISPONE

CAPITULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 1.- OBJETO. La presente Disposición tiene por objeto regular el desarrollo de las asambleas generales de asociados, la participación de los asambleístas, la presentación y sustentación de proposiciones y en general señalar las directrices para el normal desarrollo de las sesiones del máximo órgano social de ACORPOL, a nivel nacional y sección.

ARTÍCULO 2.- AMBITO DE APLICACIÓN. El presente reglamento se aplicará a las Asambleas Generales de Asociados tanto a nivel nacional como a nivel Seccional.

PARAGRAFO. La presente regulación no aplica para las Asambleas Generales de Asociados que requieran un quorum especial o cualificado.

ARTÍCULO 3.- SUPREMACÍA NORMATIVA. La presente Disposición está sometida a la jerarquía normativa, esto es, a la Constitución Política, a las normas legales vigentes, a las disposiciones de las autoridades administrativas competentes, a la jurisprudencia, a los Estatutos de ACORPOL, a las directrices o disposiciones de la Asamblea General, a la analogía o a la doctrina.

Dentro de este contexto sistemático se hacen las interpretaciones pertinentes.

ARTÍCULO 4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS. Son derechos y obligaciones de los asociados:



- a. Presentarse con la debida anticipación a la hora en que ha sido convocada la Asamblea General de Asociados.
- b. Asistir a la Asamblea General con derecho a voz y voto y en caso de inasistencia, otorgar el poder correspondiente.
- c. Conocer los Estatutos y normas reglamentarias de la Asociación.
- d. Presentar y sustentar personalmente las proposiciones o por intermedio de un ponente designado en las condiciones establecidas en la presente Disposición.
- e. Solicitar la palabra en la forma preestablecida.
- f. Hacer uso de la palabra de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas en la presente Disposición.
- g. Durante su intervención, abordar únicamente al tema en discusión, para no perder el uso de la palabra.
- h. De acuerdo con las instrucciones señaladas en la Convocatoria a Asamblea General de Asociados, inscribirse oportunamente ante el Secretario de Acorpol, para intervenir en el debate de una proposición.
- i. Escuchar con atención y cortesía las intervenciones de los demás asambleístas.
- j. Guardar en todo momento el respeto y la tolerancia debidos a los demás asambleístas.
- k. Respetar el turno asignado para la intervención de los demás expositores.
- l. Evitar repetir lo ya expuesto por otro u otros intervinientes.
- m. Registrar y actualizar el correo electrónico, ante la Secretaría General de la Asociación.
- n. Encontrarse a paz y salvo con la Asociación por todo concepto, entendiéndose por tal, no presentar morosidad frente a los compromisos pecuniarios adquiridos con ACORPOL.

Parágrafo. Los Socios Honorarios, podrán asistir a la Asamblea General con derecho a voz, pero sin voto.

ARTICULO 5.- CONVOCATORIA. Es el documento escrito mediante el cual se cita a los asociados a la participación en una Asamblea General en una fecha, hora y lugar o medio digital determinados. En el documento se debe indicar el temario a desarrollar durante la sesión e impartir algunas directrices ilustrativas sobre la Asamblea.

Parágrafo Primero. Copia de la Convocatoria a Asamblea General de Asociados en la modalidad presencial, virtual o mixta se deberá enviar a los correos electrónicos de los asociados e insertarla en los medios de difusión de la Asociación. El texto debe contener además la siguiente información:

1. El medio tecnológico a utilizar.
2. La forma y las instrucciones pertinentes para que los asociados puedan acceder a la Asamblea.

3. Dentro de las posibilidades, para efectos de estas modalidades de asamblea no presenciales en la modalidad virtual o mixta, se realizará un simulacro o ejercicio virtual previo al desarrollo de Asamblea General.
4. Copia de la Convocatoria y sus anexos se enviará a los correos electrónicos registrados por los asociados y se publicará en los medios de comunicación de Acorpol.

Parágrafo Segundo. El Secretario General, o de la Seccional, verificará y dará fe sobre la asistencia y participación de los asociados o de sus representantes mediante el poder otorgado a otro asociado.

ARTÍCULO 6.- ORDEN DEL DÍA. Es el registro de los asuntos a tratar durante la celebración de la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO 7.- ASAMBLEÍSTA. Es el Asociado que no tiene impedimento para participar en la Asamblea y está habilitado para elegir y ser elegido con excepción de los Asociados Honorarios quienes pueden participar con derecho a voz, pero sin voto.

CAPITULO II

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ARTICULO 8.- CLASES DE ASAMBLEA GENERAL Y FORMAS DE PARTICIPACION. La Asamblea General de Asociados puede ser:

1. *De acuerdo con la temporalidad de su realización:*
 - 1.1. **Ordinaria.** La efectuada dentro de los tres primeros meses siguientes a la terminación de la vigencia fiscal
 - 1.2. **Extraordinaria.** La realizada en época diferente a la ordinaria. Se realiza para tomar decisiones o atender asuntos imprevistos o urgentes. Se abordarán únicamente los temas relacionados en el Orden del Día inserto en la convocatoria.
 - 1.3. **Por derecho propio.** Es la que se realiza cuando los asociados no han sido convocados a Asamblea General dentro de los tres meses siguientes a la terminación del periodo fiscal.
 - 1.4. **Universal.** Es aquella que permite la reunión del máximo órgano social sin que se haga convocatoria previa, deben asistir el cien por ciento de los asociados y tener la voluntad de constituirse en Asamblea General.
2. *Por la modalidad de asistencia o participación.*
 - 2.1. **Presencial.** Los asociados hacen presencia física en el lugar designado para la realización de la Asamblea General.
 - 2.2. **No presencial en la modalidad Virtual.** Es aquella en la cual la Asamblea General se desarrolla empleando medios de tecnología virtual
 - 2.3. **Mixta.** Es la Asamblea en la cual los asociados participan unos de manera presencial y otros mediante el uso de la tecnología virtual.
 - 2.4. **Por representación.** Es la figura jurídica que durante la Asamblea General permite a un asociado actuar en nombre de otro asociado.

ARTÍCULO 9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES. Para ejercer sus derechos políticos como asociado, en la modalidad presencial los asambleístas antes de ingresar al recinto deberán registrar su asistencia ante el Secretario General de ACORPOL o sus delegados.

En la modalidad de asamblea virtual, el asociado participante efectuará su registro en las condiciones señaladas en la convocatoria o en el instructivo difundido para tal fin.

En la modalidad mixta se efectuará el registro de acuerdo a la forma de participación prevista para cada caso.

ARTÍCULO 10.- PODERES. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, tienen derecho a participar en la Asamblea General sea esta Ordinaria o Extraordinaria en cualquiera de sus modalidades, excepto el Asociado que esté inhabilitado para el ejercicio de sus derechos de participación en la asamblea.

Cuando el asociado no asista, podrá conferir poder especial a otro Acorpolista para que lo represente de acuerdo con las disposiciones internas vigentes.

El poder se podrá presentar en una de las siguientes maneras:

- a. Documento físico entregado a la Secretaría General
- b. Mediante remisión al correo de la Asociación del documento escaneado y debidamente suscrito;
- c. Mediante mensaje remitido al correo de ACORPOL y originado o iniciado en el correo electrónico registrado previamente en la Secretaría General por el asociado. El mensaje debe contener nombres completos y documento de identidad del mandante y del mandatario, indicando de manera específica las facultades que a este se le conceden

La información contenida en el mensaje de datos debe ser accesible para su conservación y posterior consulta.

Para efectos de verificación por parte de la Secretaría General y validación por la Revisoría Fiscal el mensaje de datos debe contener de manera clara y expresa la información del mandante y del mandatario de acuerdo con el formato que se adjunta a la Convocatoria e indicar la facultad dada al representante o apoderado para efectos de la confiabilidad. El correo generador o iniciador del mensaje será el registrado en la Secretaría General por el Asociado.

El poder debe ser enviado al correo electrónico de la Asociación destinado para el evento hasta veinticuatro horas antes de la hora señalada para el inicio de la Asamblea General con el fin de revisar la información por parte de la Secretaría General y eventual verificación por la Revisoría Fiscal, e igualmente para la habilitación de los campos pertinentes en el sistema o plataforma digital con el fin de facilitar el voto por parte del mandatario, del representante o apoderado. Excepcionalmente, por causas de fuerza mayor o hecho fortuito, se podrá enviar el poder hasta antes de la hora del inicio de la Asamblea General.

Parágrafo. En el evento en que un Asociado o participante se retire de la sesión, lo comunicará al Presidente de la

Asamblea General y durante la sesión. Verbalmente podrá indicar que le otorga poder a otro participante para efectos de la correspondiente habilitación para ejercer el derecho al voto, siempre y cuando sea posible hacer la habilitación del mandatario en la plataforma digital, situación de la cual quedará la correspondiente constancia.

ARTÍCULO 11.- CORREO RECEPTOR HABILITADO. Una vez divulgada la Convocatoria a Asamblea General, se habilitará un correo electrónico institucional para la recepción de los asuntos o temas relacionados con la Asamblea cuya clave o contraseña será conocida únicamente por el Revisor Fiscal, y dos integrantes del Comité Asesor de la Junta Directiva seleccionado por ellos mismos.

ARTÍCULO 12.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE. El Presidente de Acorpol ejercerá como director de la reunión. Son funciones del Presidente de la Asamblea General

1. Instalar y declarar abierta o instalada la sesión para la Asamblea General
2. Verificar el quórum en coordinación con el Secretario de la Asamblea.
3. Poner a consideración y aprobación de la Asamblea General el orden del día y las demás proposiciones o propuestas previamente presentadas en la Secretaría General, de acuerdo con las disposiciones internas.
4. Conceder el uso de la palabra al asociado por un tiempo máximo de (3) tres minutos en el orden en que se haya inscrito. De acuerdo con la importancia del tema en consideración, la Asamblea General podrá ampliar el tiempo para el uso de la palabra al expositor o ponente.
5. Otorgar el derecho a la interpelación, por una sola vez al asociado o su representante que quiera interrogar o interpelar sobre el asunto en debate o a quien esté en el uso de la palabra y por un tiempo no superior a dos (2) minutos. El uso de la palabra no podrá ser interrumpido por otro asambleísta a excepción del presidente, cuando el ponente se salga del tema o viole el presente reglamento. Las interpelaciones serán concedidas por la presidencia de la Asamblea y con la aprobación de parte de quien tiene el uso de la palabra.
6. Cuando lo considere necesario, someter a consideración de los asambleístas la moción de **“suficiente ilustración sobre el tema en debate”**.
7. Someter a votación cada una de las proposiciones o asuntos que lo requieran, una vez se considere la suficiente ilustración.
8. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por el estatuto o por las disposiciones vigentes.
9. Suspender o dar por terminada la Asamblea General en las siguientes circunstancias:
 - 9.1 Cuando así lo decida la mayoría de los asistentes.
 - 9.2 Cuando no exista el suficiente quórum deliberatorio requerido para sesionar.



- 9.3 Cuando no se den las condiciones de orden y seguridad para continuar con el desarrollo de la Asamblea General.
- 9.4 Por agotamiento del orden del día puesto en consideración de la Asamblea.
- 9.5 Por caso fortuito, calamidad o fuerza mayor.
10. Evitar que las intervenciones se salgan del objeto o el tema central que se está tratando
11. Exigir el adecuado comportamiento a los asistentes y el uso apropiado del vocabulario, evitando la falta de respeto para con una o varias personas asistentes a la reunión, ejerciendo el poder correccional de policía otorgado por el Código Civil, las disposiciones vigentes y los Estatutos de Acorpol
12. Cerrar el debate sobre los temas que se encuentren en discusión o puesto a consideración de la Asamblea General y someterlo a votación.
13. Anunciar la terminación de la Asamblea.
14. Remitir una copia original del Acta de la Asamblea General a las autoridades que ejercen el control, supervisión y vigilancia sobre la Asociación.
15. Las demás que en el momento le impongan las disposiciones vigentes, los pronunciamientos de autoridad administrativa, los Estatuto de ACORPOL o la Asamblea General.
- ARTÍCULO 13.- FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA.** Quien desempeñe este encargo a nivel nacional o seccional, ejercerá entre otras las siguientes funciones:
1. Coordinar la logística requerida para el desarrollo de la Asamblea General
 2. Con el fin de establecer el quórum deliberatorio, verificar el registro de los asociados que ingresen al recinto de la Asamblea General o a la sala virtual, identificando aquellos que, de acuerdo con los Estatutos, estén impedidos para participar en sesión, información que dará a conocer al Presidente Nacional o Seccional.
 3. Comprobar que los poderes hayan sido otorgados en debida forma y originados desde el correo registrado por el mandante en la Secretaría General o Seccional.
 4. Participar en la verificación del Quórum junto con la Revisoría Fiscal cuando la Asamblea General los disponga.
 5. Dar lectura a los diversos documentos que solicite el Presidente de la Asamblea, el Revisor Fiscal o los participantes en la sesión.
 6. Tomar nota sobre el desarrollo de la reunión para efectos de la elaboración del Acta.
 7. Conservar la grabación de audio o de video de las asambleas virtuales o mixtas.
 8. En los plazos señalados, enviar el Acta a los integrantes de la Comisión Verificadora de la redacción o aprobación del Acta de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General.
9. Publicar el Acta dentro de los términos señalados en las disposiciones vigentes.
10. Registrar el resultado de cada una de las votaciones.
11. Establecer comunicación con las Seccionales, para el reporte de toda la información de la Asamblea General.
12. Comprobar que las Seccionales inicien la sesión, el mismo día y a la misma hora que lo hace la Asamblea en la sede principal de Bogotá.
13. Inscribir a los asambleístas que deseen intervenir en cada uno de los debates asignándoles su turno de acuerdo con el orden de inscripción.
14. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes, el estatuto, la Asamblea General o el Presidente de la sesión.
- ARTÍCULO 14. INICIO DE LA ASAMBLEA.** A la hora indicada en la Convocatoria, el Presidente de la Asociación procederá a instalar o abrir la Asamblea General de Asociados y por secretaria pedirá la verificación la cantidad de asociados presentes a efectos de determinar si hay quórum deliberatorio, según lo estipulado en los Estatutos de ACORPOL. A petición de la mayoría de los asistentes el Revisor(a) Fiscal podrá constatar el quórum deliberatorio presente en ese momento.
- En el evento en que a la hora de inicio de la Asamblea General no se haya conformado el quórum deliberatorio requerido, el Presidente adoptará el procedimiento señalado en los estatutos.
- ARTÍCULO 15.- QUÓRUM DELIBERATORIO.** El Quórum deliberatorio se integra con la presencia del número mínimo de asociados requeridos para instalar la Asamblea General y dar inicio a la misma de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
- Una vez conformado el quórum deliberatorio, la Asamblea General de asociados sesionará válidamente.
- ARTÍCULO 16.- QUÓRUM DECISORIO.** Para efectos del quórum decisorio o de mayorías decisorias se aplicará lo señalado en los estatutos de ACORPOL y se tomarán las decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes y de los representados en la respectiva sesión excepto en los asuntos que requieren mayoría calificada.
- ARTÍCULO 17.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.** La designación o ratificación del Presidente y del Secretario de la Asamblea General, se hará de acuerdo con los parámetros señalados por los estatutos de ACORPOL. En los eventos en que se presenten inhabilidades, recusación o por motivos de conveniencia justificadas por decisión mayoritaria de los asistentes se elegirá a quien desempeñará cada uno de estos cargos.
- Parágrafo.** Cuando obren razones de conveniencia general como lo determina esta Disposición, el Presidente de Acorpol deberá someter a votación incluyendo las Seccionales, la designación del asociado que deba ejercer la Presidencia o la Secretaría de la Asamblea General.

ARTÍCULO 18.- CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. El Presidente de la Asamblea someterá a consideración y aprobación del Orden del Día propuesto para la sesión el cual podrá ser modificado por mayoría simple de los asistentes.

En Asamblea General Extraordinaria el Orden del Día es inmodificable y en la sesión se tratarán únicamente los temas contemplados.

ARTICULO 19. SUSPENSIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. Por decisión de la mayoría de asambleístas, la sesión de la Asamblea General se podrá suspender en una o en varias ocasiones para continuarla o reanudarla en sesiones desarrolladas, máximo hasta durante los tres días calendario siguientes a la suspendida. Para su continuación se requiere la asistencia de quórum deliberatorio. En estos eventos no se requiere hacer nueva convocatoria.

CAPITULO III

DE LAS PROPOSICIONES Y PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES

ARTÍCULO 20.- INTERVENCIÓN DE ASAMBLEISTAS. Los Asambleístas tienen derecho a voz y voto de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

ARTÍCULO 21.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES PARA INTERVENIR. Para intervenir en los debates sobre las propuestas presentadas a la Asamblea General se requiere haberse inscrito ante la Secretaría General hasta el momento antes de iniciar la Asamblea General.

ARTÍCULO 22.- TIEMPO PARA LAS INTERVENCIONES. Las intervenciones de los asistentes tendrán los siguientes tiempos máximos:

1. **Tres (3) minutos.** Tratándose de sustentación de propuestas previamente publicadas o difundidas a los asociados por la Secretaría General en los medios de comunicación de las Asociación.
2. **Dos (2) minutos.** Para las demás intervenciones en que participe un asociado.
3. **Un (1) minuto.** Para cuando se trate de hacer uso del derecho a réplica o cuando el autor de la propuesta presentada ante la asamblea general deba dar respuestas a las inquietudes de los intervinientes

Parágrafo Primero. Por motivos de interés, la Asamblea General, por mayoría de votos podrá prolongar la intervención de quien esté en el uso de la palabra.

Parágrafo Segundo. En todo caso se dispondrá de un mecanismo visual o sonoro para indicar al orador el tiempo faltante para terminar su intervención.

Parágrafo Tercero. Suspensión en el uso de la palabra declarada por el Presidente cuando el interviniente utilice vocabulario ofensivo o irrespetuoso para con otro asistente a la sesión o cuando trate asuntos ajenos al tema que se esté debatiendo.

ARTÍCULO 23.- DELEGACIÓN PARA INTERVENIR. Cuando el autor de una propuesta no asista a la sesión, podrá

delegar en un asociado la sustentación de su propuesta o enviar el escrito pertinente para que sea leído por Secretaria.

ARTÍCULO 24.- USO DE LA PALABRA. Para pedir el uso de la palabra, el participante empleará el método o indicaciones dadas por el presidente de la sesión o por el asesor técnico de la plataforma en la reunión virtual.

Cuando le sea concedida la palabra al Asambleísta, indicará su nombre y la hora, y si interviene en nombre propio o de otro asociado.

Durante la intervención se usará vocabulario adecuado y no se ofenderá a las demás personas.

Durante la participación, el expositor, de manera clara, precisa y breve expresará su propuesta, objeción o aclaración sobre el tema en debate.

En caso de uso de vocabulario inadecuado, desobligante, ofensas o de irrespeto a terceros, el Presidente suspenderá al interviniente en el uso de la palabra y podrá pedirle al infractor que se retire de la Asamblea General. El Tribunal Ético lo citará a descargos dentro de los cinco días siguientes, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, e iniciará la investigación disciplinaria con base en el audio o video de la sesión.

Quien haya intervenido y desee hacerlo sobre el mismo tema, podrá intervenir nuevamente por una sola vez, máximo durante (2) dos minutos exclusivamente con el fin de hacer adiciones, correcciones, aclaraciones o complementar lo que ya ha manifestado sin incurrir en la repetición sobre lo que ya ha expuesto.

Finalizado el tiempo límite de la intervención, se apagará el audio para el asambleísta que esté haciendo uso de la palabra.

Parágrafo. Lo dispuesto en este artículo no se aplica para las intervenciones de la Presidencia de la Asociación, ni de la Secretaría, ni del(a) Contador(a) o la Revisoría Fiscal durante la presentación de sus informes, pero deben hacer uso racional del tiempo durante sus intervenciones.

ARTÍCULO 25.- PROPOSICIÓN¹. Es la propuesta que hace un Asociado a la Asamblea General para que a su juicio disponga la aprobación de una acción o modifique o derogue una existente. A través de la propuesta se busca el beneficio común de los asociados de acuerdo con los objetivos de la Asociación.

ARTÍCULO 26.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.
- La proposición que el asociado presente a consideración de la Asamblea General o de la Junta Directiva se hará por escrito, con la anticipación indicada en las disposiciones internas y deberá cumplir con los siguientes requisitos básicos:

1 "Acción y efecto de poner adelante". Este es el significado que tiene la palabra latina de la que deriva proposición: "*propositio*". Un término este que se encuentra conformado por tres partes claramente diferenciadas:
-El prefijo "*pro-*", que es sinónimo de "adelante".
-El verbo "*ponere*", que puede traducirse como "poner".
-El sufijo "*-ción*", que se usa para indicar "acción y efecto".
Rescatado de <https://definicion.de/proposicion/>



1. Justificación de la propuesta.
2. Soportes legales, reglamentarios o estatutarios aplicables.
3. Clases de beneficios que recibirán los asociados y cantidad de beneficiados
4. Recursos humanos, materiales y financieros a comprometer en la ejecución de la propuesta.
5. Costos o inversión en la ejecución de la propuesta; alternativas de financiación y/o procedencia de los recursos.
6. Observaciones, comentarios o sugerencias adicionales.

Parágrafo Primero. Las propuestas o proposiciones presentadas sin el cumplimiento de los anteriores requisitos serán desestimadas de plano por la Junta Directiva y no procede la Insistencia.

Parágrafo Segundo. En el evento en que la Junta Directiva Nacional no atienda favorablemente la propuesta que cumpla con el contenido antes señalado, su proponente podrá presentar una Insistencia y si esta es despachada desfavorablemente, el Tribunal Ético inmediatamente adquiere la competencia para resolver la situación dentro de los cinco días calendario siguientes y su decisión es definitiva.

ARTÍCULO 27.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. Toda proposición debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser presentada a la Junta Directiva Nacional por escrito, debidamente sustentada, con antelación no inferior a 30 días a la realización de la Asamblea General, para efectos de su oportuna difusión y conocimiento por los asociados.
- b. La proposición podrá ser modificada por su autor hasta quince días calendario antes de la Asamblea General Ordinaria para efectos de su difusión y conocimiento de los asociados. Se aplicará el principio de unidad de materia y el tiempo previsto para la sustentación será el indicado en esta Disposición
- c. Recibida la proposición, la Junta Directiva Nacional, la dará a conocer lo más pronto posible a todos los asociados, utilizando para ello los medios de difusión propios de la Asociación. (Correo electrónico, página web, periódicos, etc.)
- d. La proposición puesta a consideración de la Junta Directiva Nacional podrá ser retirada en cualquier momento, inclusive, hasta antes de iniciar la Asamblea General Ordinaria.
- e. En el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria se incluirá el punto: *sustentación de proposiciones*.

ARTÍCULO 28*. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE PROPOSICIONES. En la discusión de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El autor de la proposición tiene el derecho a sustentar su propuesta ante y durante el desarrollo de la Asamblea General. Podrá delegar en un asociado la correspondiente sustentación y en ausencia del autor o de su delegado, el Presidente de la Asamblea General dis-

pondrá que por Secretaría se de lectura al texto de la proposición.

2. La intervención de quien hace uso del derecho de sustanciación de su propuesta debe referirse al contenido, objeto y fines de la misma.
3. El Presidente, abrirá el debate de acuerdo con el orden de inscripción de los asociados que así lo hicieron.
4. Agotado el debate, el Presidente por iniciativa propia o a solicitud de algún asociado, consultará a la Asamblea General si existe suficiente ilustración, sometiéndola a votación inmediata.
5. Al someter una proposición a votación, esta deberá ser leída nuevamente por el Secretario de la Asamblea con el fin de que la Asamblea general apruebe o no la proposición o incluya o modifique el contenido.
6. En caso de empate, se votará por segunda vez, si resultare nuevamente en empate, se entenderá **no** aprobada la proposición.

CAPITULO IV

MOCIONES

ARTICULO 29.- MOCIONES. Durante el desarrollo de la Asamblea General un asambleísta podrá, de manera justificada, solicitar las siguientes mociones y la Asamblea por mayoría las puede conceder o negar:

1. **Receso:** Esta moción tiene como propósito suspender el desarrollo de la sesión hasta por veinte minutos para reanudarla después de del tiempo señalado. Esta moción podrá ser tomada fuera de orden de acuerdo a la discreción de la mesa.
2. **Modificar el tiempo de intervención de un expositor.** Un asambleísta podrá solicitar esta moción cuando el tema en comento sea de especial interés y de trascendencia para la asociación y sus intereses u objetivos.
3. **Revisión del quórum.** Puede solicitarse antes de una votación trascendental o de mucha importancia para Acorpol
4. **Suficiente ilustración.** Se puede solicitar al Presidente de la sesión cuando se considere que el tema en debate es claro y entendible para los asambleístas. El Presidente de la Asamblea General también puede declarar la *suficiente ilustración* y someter enseguida el asunto a decisión de la Asamblea General
5. **Interpelación.** Al finalizar la sustentación de la proposición, es viable que el asambleísta pueda durante (1) un minuto solicitarle al expositor aclaración concreta sobre el tema expuesto y es optativo del ponente conceder o no la interpelación. En este caso el autor de la proposición dispondrá de un (1) minuto para responder.
6. **De aclaración:** La podrá solicitar un participante a otro que esté interviniendo en ese momento, a través de la Presidencia, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido.

7. **De orden.** La puede solicitar un Asambleísta o el Revisor Fiscal cuando haya desorden verbal o físico o se esté entorpeciendo de cualquier forma el normal desarrollo de la Asamblea General.
8. **De procedimiento.** Procede cuando el expositor se desvía del tema sometido a consideración de la Asamblea General, o cuando el tema se va a tratar en otro punto del Orden del Día, o cuando el desarrollo de la Asamblea General se está desviando de los temas señalados en Orden del Día.
9. **De aclaración:** La puede solicitar el asambleísta cuando considera que el tema en debate no es claro para él. Se debe conceder antes de someter la proposición a decisión de la Asamblea General.
10. **De aplazamiento.** La puede solicitar un Asambleísta cuando sobre el asunto en debate no haya suficiente ilustración y se pueda tratar en otra Asamblea General
11. **De reconsideración.** Puede solicitarla por una sola vez, únicamente el autor de la proposición, pero requiere concepto favorable motivado de la Revisoría Fiscal
12. **De censura.** Podrá solicitarse por un participante en la Asamblea General cuando haya sido agredido física o verbalmente de manera grave por otro asambleísta o que haya utilizado lenguaje despectivo o peyorativo que afecte sensiblemente su dignidad, su honra y su honor.

ARTICULO 30.- DERECHO DE REPLICA o PRIVILEGIO PERSONAL. Cuando un asistente a la Asamblea General considere que ha sido injuriado en su dignidad, honor u honra por otro asistente podrá solicitar el derecho a la réplica disponiendo de dos minutos para el efecto. Si el injuriante no ha sido injuriado por el usuario del derecho de réplica no podrá solicitar hacer uso de este derecho.

CAPITULO III

FACULTADES DISCIPLINARIAS ACCESORIAS DEL PRESIDENTE Y DE LA ASAMBLEA

ARTÍCULO 31.- FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA. Tendrá durante el desarrollo de la misma las siguientes facultades disciplinarias accesorias:

1. Llamado al orden a los asambleístas
2. Amonestación pública al asambleísta que haya faltado al orden y al debido respeto a los demás asistentes. De este hecho se deja constancia en el acta
3. Suspender en el uso de la palabra a quien se extralimite en el tiempo de su intervención o a quien no se refiera al tema del debate.

ARTÍCULO 32.- MEDIDAS CORRECTIVAS ACCESORIAS. Asamblea General. Podrá imponer durante el desarrollo de la misma las siguientes sanciones:

1. **Suspensión del derecho a intervenir en el resto del debate o de la sesión.** Cuando el asambleísta haya reincidido en la violación de este Reglamento, previa solicitud de la Presidencia o de cualquier asociado.

2. **Moción de Censura.** Se impone cuando el asociado ofenda de palabra o de hecho a cualquier asambleísta u otra persona presente en la Asamblea, previa solicitud del Presidente o de cualquier asociado, tal como lo dispone esta Disposición, implica además el abandono inmediato por parte del infractor del recinto de la Asamblea.

Parágrafo. Las medidas disciplinarias antes referenciadas no impiden que al infractor se le apliquen las sanciones disciplinarias previstas en los Estatutos. Si la conducta presentada lo amerita, podrá aplicarse el Artículo 20 de los Estatutos de la Asociación.

CAPITULO IV

DE LAS VOTACIONES Y MAYORIAS

ARTÍCULO 33.- CLASES DE VOTACIÓN. Las votaciones Acorpolista son:

1. *Por la forma de su ejercicio*
 - a. **Ordinaria.** Consiste en que cada asociado levanta el brazo para indicar su afirmativa o negativa y conteo por parte de la Secretaria.
 - b. **Secreta.** La que no permite identificar la forma como vota cada asociado, será utilizada para elegir dignatarios y votar sobre temas de especial consideración.
2. *Por sus efectos*
 - c. **Voto afirmativo o a favor.** Es el que aprueba la propuesta sometida a consideración de los asambleístas.
 - d. **Voto negativo o en contra.** El que niega o desaprueba el tema puesto a consideración de los asambleístas.
 - e. **Voto en blanco.** Es aquel que se marca de manera clara y precisa. Cuando en una toma de decisión sometida a consideración de los participantes en la Asamblea General corresponda a la mayoría de los votos válidos, sus efectos serán los contemplados en los Estatutos. Puede interpretarse como un desacuerdo con las opciones sometidas a consideración de los asistentes a la Asamblea.

El voto en blanco no se suma a ninguno de los aspirantes a un cargo, pero si se tiene en cuenta para determinar el cociente electoral.
 - f. **Voto nulo.** En el caso de sufragio mediante papeleta, es aquel voto que no indica el sentido del mismo. Por ejemplo, cuando se marcan más de una opción o cuando no se marca ninguna opción o cuando no es legible o clara la marcación. El voto ilegible, igualmente, es un voto nulo.
 - g. **Abstención.** Para efectos del quórum se tendrán en cuenta las abstenciones. (diferente al voto en blanco o al voto nulo).

ARTICULO 34.- CLASES DE MAYORIAS. Las decisiones en Asamblea General se tomarán mediante el ejercicio del voto. Para los efectos pertinentes se indican las siguientes:



- 1. Mayoría simple.** Se presenta cuando se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes y de los representados en la asamblea
- 2. Mayoría absoluta.** Es la decisión adoptada requiriendo el voto favorable de la mitad más uno del total de asociados que integran a ACORPOL
- 3. Mayoría calificada.** - Es la requerida para ciertas decisiones de acuerdo a lo señalado taxativamente en los Estatutos. Por ejemplo, para la disolución de la Asociación, la reforma de estatutos etc.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 35.- COORDINACIONES. – La Junta Directiva Nacional coordinará con las Seccionales los medios técnicos más adecuados que permita una intercomunicación permanente y confiable durante el desarrollo de la Asamblea.

ARTÍCULO 36.- ACTA DE LA ASAMBLEA. Es función de quien funja como secretario elaborar el acta de la asamblea observando las reglas señaladas para tal fin.

En el desarrollo de la Asamblea General de Asociados en la modalidad virtual o mixta es obligación conservar copia del audio o del video de la sesión.

Para el caso de los poderes y documentos remitidos para consideración durante la Asamblea, se deben guardar en original o en copia que hará parte del acta.

Artículo 37.-TERMINACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es una sola y termina cuando así lo dispone el Presidente.

ARTICULO 38.- FALTA DE FIRMAS. En el evento en que el Presidente o el Secretario no suscriban el acta de la Asamblea General, la Revisoría Fiscal si ha asistido a la sesión podrá suscribir el acta como dador de fe.

En caso de ausencia de la Revisoría Fiscal, la Asamblea General podrá designar previamente a dos asambleístas para que cumplan este encargo.

ARTICULO 39.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Disposición rige a partir del (1º) primero de marzo de (2025) dos mil veinticinco y deroga los Acuerdos 03 de 2006, 119 de 2012 y 0317 del 27 de febrero de 2021 y las demás disposiciones internas que sean contrarias a la presente Disposición.

CR. Eduardo Martínez Herrera
Presidente Nacional ACORPOL

MY. CÉSAR E. CAMARGO CUCHÍA
Secretario General ACORPOL

Informe de gestión

2023-2024

El equipo de trabajo integrado por la Presidencia y la Junta Directiva Nacional se permite difundir y presentar ante la Asamblea General las acciones, estrategias y transformaciones más destacadas para que su dirección y administración fuese eficiente, eficaz y efectiva en el desarrollo de sus procesos internos y poder alcanzar varios objetivos propuestos, así:

1. Creación y difusión del programa PQRSF el cual fue subido a la página Web de la Asociación para canalizar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y otras inquietudes de los asociados, sin embargo algunos prefirieron usar el grupo WhatsApp, incumpliendo disposiciones estatutarias que ofrecen la opción de presentar apreciaciones, propuestas y peticiones como un derecho, pero ante la Junta Directiva Nacional o Seccional.

2. Se hizo gestión con presidentes seccionales para que el grupo poblacional denominado "Veteranos" según la Ley 1979 de 2019 fuera considerado como un actor clave en la defensa de intereses comunes y se le reconociera beneficios y honores, que es lo más significativo de la Ley en mención, donde los gobernadores y alcaldes deben dictar disposiciones en sus territorios que favorezcan a esta población. Un objetivo específico es crear comités de veteranos en todos los municipios para ir consolidando la integración y unidad de todos.
3. Reclamos por el cumplimiento de la Ley 4 de 1992 para que brinden un trato equitativo en la fijación del régimen salarial y prestacional de los miembros de la Fuerza Pública, dado que al Consejo de Veteranos y la reserva son los únicos a los que no le han permitido participar en la Comisión de políticas salariales y laborales, también a las víctimas del conflicto de las Fuer-

zas Armadas y de la Policía que no fueron contempladas para tener curules de paz.

4. El Segundo Encuentro Acorpolista en el Departamento de Boyacá, realizado del 12 al 15 de septiembre de 2024, con asistencia de 160 personas, fue un evento de trascendental importancia y relevancia con el desarrollo de actividades culturales y sociales que generó un positivo impacto social permitiendo fortalecer los vínculos de amistad y hermandad entre los participantes.
5. En materia de bienestar destacamos las Jornadas de Salud y Club de la Salud con diferentes actividades, entre ellas yoga. De igual manera las visitas de apoyo socio-afectivo a la residencia de asociados con quebrantos de salud, visitas mensuales a Acorpolistas hospitalizados con mensajes de solidaridad deseando pronta mejoría. Estos actos de bondad fueron un aporte clave para el logro del objetivo número uno del plan de acción identificado como la **salud mental, física, social y espiritual de los asociados**. Estas acciones que benefician a la colectividad deben continuar y fortalecerse.
6. Celebración 60 años de egresados de la ECSAN al Curso 25 de Oficiales con un evento especial en el Monumento del Carabinero en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", donde fue impuesta la Condecoración de Acorpol categoría Cruz Acorpolista a los asociados integrantes de la Asociación y el escudo de Acorpol a los no afiliados. Igual actitud se adoptó con el Curso 36 al conmemorar sus 50 años de egreso de la Alma Máter de la Policía Nacional.
7. Ejecución de estrategias renovadoras para visibilizar y posicionar la asociación tales como la intervención ante la Junta de Coordinación de la Dirección General de la Policía Nacional con asistencia de directores, comandantes policiales de regionales, metropolitanas y departamentos; igualmente durante todo el año hubo encuentros con oficiales subalternos y oficiales superiores que adelantan curso de ascenso al grado inmediatamente superior.
8. Intervención del Presidente de la asociación mediante videoconferencia ante los Agregados de Policía acreditados en el exterior y direccionada por la Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional (ORECI) la cual tuvo bastante acogida, evidenciada por el interés de varios agregados a través de preguntas sobre la posibilidad de crear una seccional en Panamá, país donde ya hubo un acercamiento, al igual que en la ciudad de Miami, éstas se denominarían Unidades Simbólicas. Nunca en la historia de Acorpol se había dado esta oportunidad de interacción
9. Se sigue trabajando por la unión y organización para conformar un tejido social y gremial que defienda de-

rechos adquiridos y alcanzar otros beneficios a través de la reactivación de la Confederación, la cual está en proceso de consolidación en el Ministerio del Trabajo.

10. Participación en la Comisión Accidental Pro-defensa de la Fuerza Pública y en la mesa de trabajo de Fuerza Púrpura compuesta por 69 entre Asociaciones y Federaciones de la Reserva que representan el valioso talento humano de nuestro gremio, con los objetivos específicos de fortalecer los lazos de cooperación, mantener y promover las relaciones armónicas con todos los miembros de las Fuerzas Militares y de policía, y fomentar el diálogo social. A la Comisión se le solicitó el apoyo a los proyectos de Ley que cursan en el congreso y que favorecen a la Fuerza Pública.
11. También se ha trabajado en la protección y promoción de los derechos fundamentales y universales de las personas como la libertad, igualdad, justicia y dignidad al igual que defender los intereses colectivos de cada Fuerza. Se han hecho varios pronunciamientos en esta dirección a través de comunicados ante los diferentes medios de comunicación.
12. Se dedicó tiempo y esfuerzo con la Jefatura Nacional de Servicio de Policía, Dirección de Educación Policial, Coordinación de Incorporación y Control Reservas y la Oficina de Frentes de Seguridad Empresarial de la Dijín para promover la vinculación laboral de oficiales y sus familias en el sector público y privado sin tener finalmente mucho éxito.
13. Se promovió el liderazgo, innovación y valores como soporte del propósito de transformación integral de la Asociación, pero falta más apoyo y confianza; el liderazgo es horizontal y el trabajo en equipo es indispensable para avanzar, donde todos ponen y apuntan hacia objetivos comunes con responsabilidad y verdadero compromiso, en Acorpol existe un inmenso potencial que con fuerza de voluntad se logra.
14. Una actividad importante y como experiencia preponderante y satisfactoria fue escuchar con atención a asociados su historia de vida personal, profesional e institucional cuya interacción permitió captar tanto sentimientos como ideas valiosas, lo cual generó confianza y entendimiento mutuo, emocionalidad y desahogo en algunos, calmar tensiones y finalmente resolver problemas y atender necesidades; acciones que se convirtieron en atención, comprensión y respeto por el otro, y en una terapia para el Acorpolista. Relaciones fuertes y significativas que les hicieron sentir a ellos como personas valoradas y comprendidas.
15. Gestión en el proceso contable en cuanto a la optimización de recursos y financiamiento de la operación de la Asociación, logrando reducir el costo de las transacciones mensuales, colocación de dineros que produzcan mejores rendimientos y organización de las cuentas y subcuentas.



16. Durante la vigencia se mantuvo el beneficio de los préstamos con recursos propios a nuestros asociados, se otorgaron 54 créditos por valor de \$672 millones de pesos a una tasa de interés mensual del 0.8%; la cifra de préstamos concedidos en el 2024 disminuyó un 30% en relación a los aprobados en el año inmediatamente anterior, sin embargo, se conservó un promedio de 4.5 préstamos por mes.
17. Se mantuvieron inversiones en CDT para los fondos de Auxilio mutuo y Fondo de Solidaridad, así como también, por concepto de Colpensiones. Como gestión administrativa y financiera, se logró generar una nueva apertura de inversión por valor de \$100 millones de pesos destinados al Fondo del Auxilio Mutuo. Estas inversiones lograron generar rendimientos por valor de \$21.5 millones de pesos.
18. De igual forma, se generaron rendimientos por valor de \$50.5 millones de pesos en Fiducia, estos rendimientos están representados en las inversiones puestas en Auxilio Mutuo, recuperación Aseguradora Solidaria y Fondo Acropolista, generando ganancias frente al capital invertido inicialmente.
19. Igualmente, alcanzamos una disminución importante en los gastos generales lo cual permitió constituir una reserva significativa para continuar con el proceso de la transformación integral de nuestra asociación.

Vale la pena tener en cuenta que de la noche a la mañana una entidad es innovadora no porque lo dijo el presidente, sino porque es un proceso vivo que va evolucionando; el reto es el cambio cultural interno donde haya voluntad y consciencia plasmarla en resultados reales.

Se dio un paso importante en la transformación integral, la cual debe ser concebida como un cambio gradual y progresivo con mejoras continuas e innovaciones incrementales que mejoren la eficiencia y efectividad de la Asociación y con gente que quiera innovar en las diferentes áreas y en la parte operativa del día a día, acompañada por los directivos y el apoyo y motivación de las Juntas Directivas empezando por la nacional.

Se requiere que haya un equilibrio entre responsabilidad y autoridad por parte del Presidente Nacional junto con los Presidentes Seccionales, pero en la actualidad es inexistente porque toda la autoridad está centrada en la Junta Directiva Nacional. Igualmente, el poco valor agregado y compromiso de algunos Comités Asesores.

El incumplimiento de los Estatutos por parte de pocos asociados sobre el deber de velar por el buen nombre de la Asociación y mantener relaciones amistosas y leales con los demás miembros, actuando con mensajes injuriosos y calumniosos en los inicios del año 2024 afectaron negativamente el objetivo de incorporar más oficiales a la organización y el retiro de otros, reduciendo el número de afiliados en el año 2024 que fue de 24 oficiales frente a 69 en 2022 y 67 en 2023. Esta actitud negativa obligó a la Jun-

ta a hacer llamados de atención a sus autores y determinar un Reglamento para uso racional de medios de comunicación, en especial el WhatsApp.

La oportunidad y conveniencia para modificar parcialmente nuestro estatuto se detuvo por falta de compromiso y consenso entre los interesados y facultados para deliberar y decidir a pesar del esfuerzo continuo y la persistencia por parte de la Presidencia como tercer órgano de dirección y administración de la asociación para que se cumpliera el mandato de la Asamblea General de febrero de 2024. Hubo suficiente ilustración personalizada y virtual por la comisión de trabajo desde el 2022 y otra propuesta de un asociado en el 2024.

El objetivo principal del año 2024 fue asegurar la eficacia, eficiencia y generar la capacidad de transformación de la organización en todos sus procesos internos con los reducidos recursos disponibles y el poco talento humano con competencias para una gestión productiva y efectiva, pero este objetivo fue frenado por la decisión abrupta de terminar sin justa causa todos los contratos a término indefinido generando una mediana productividad.

Hasta el 2019 la Asociación vivió una situación boyante en materia económica por los rendimientos que generaban los numerosos préstamos que se hacían provenientes del Fondo Acropolista con un capital importante, pero por disposición de la Superintendencia Financiera fue necesaria la suspensión inmediata de los préstamos por estar incurriendo en el delito de captación ilegal a público mayor de 20 personas, lo cual era improcedente en razón a que los créditos eran exclusivamente para beneficio de los asociados no público en general. En consecuencia, hay un proyecto en proceso elaborado por un asociado para presentar ante el Congreso por intermedio de un Senador.

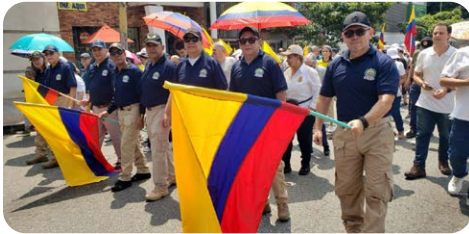
Se recomienda buscar otras fuentes de financiamiento porque con la sola cuota de sostenimiento que se aporta actualmente solo se sobrevive, pero el recurso es insuficiente para crecer, desarrollarnos y con el tiempo ser autosostenibles. Existen propuestas que han sido debatidas en reunión de Junta Directiva sin llegar a un consenso final.

Existe la propuesta de enajenar los inmuebles propiedad de la Asociación, valor comercial que sería destinado para préstamos únicamente a los asociados y otro capital para libre inversión el cual sería supervisado y auditado por un comité integrado por Acropolistas con conocimiento y experiencia en planeación financiera, debiendo rendir un informe a la Junta Directiva Nacional, Tribunal Ético y Asamblea General.

Se recomienda seguir con el objetivo de crear las unidades simbólicas entre ellas la iniciada en Miami para que ésta se convierta en un facilitador y orientador del personal de oficiales que quieran desplazarse al extranjero, de cara a lo que sucede y puede suceder con la incertidumbre generada por el actual sistema político del país.

Unidad • Solidaridad • Amistad

Acorpól en Acción







Estados financieros

A continuación, presentamos los Estados Financieros de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional "ACORPOL", comparativos de las vigencias 2024 – 2023; dando cumplimiento a las obligaciones estatutarias y en aras de una gestión transparente.

Los Estados Financieros de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional "ACORPOL", por

los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, establecidas en la Ley 1314 de 2009 traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2014, reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 3022 de 2013 y las demás normas vigentes a la fecha de cierre del año.

ACTIVOS

Al cierre del año 2024 Acorpol tiene un total de activos por \$ 7.633 millones de pesos, de los cuales el 37.10% corresponde a Activos Corrientes, con respecto al año 2023 la Asociación refleja un incremento en el total de Activos del 9.35% lo cual evidencia un comportamiento estable del activo.

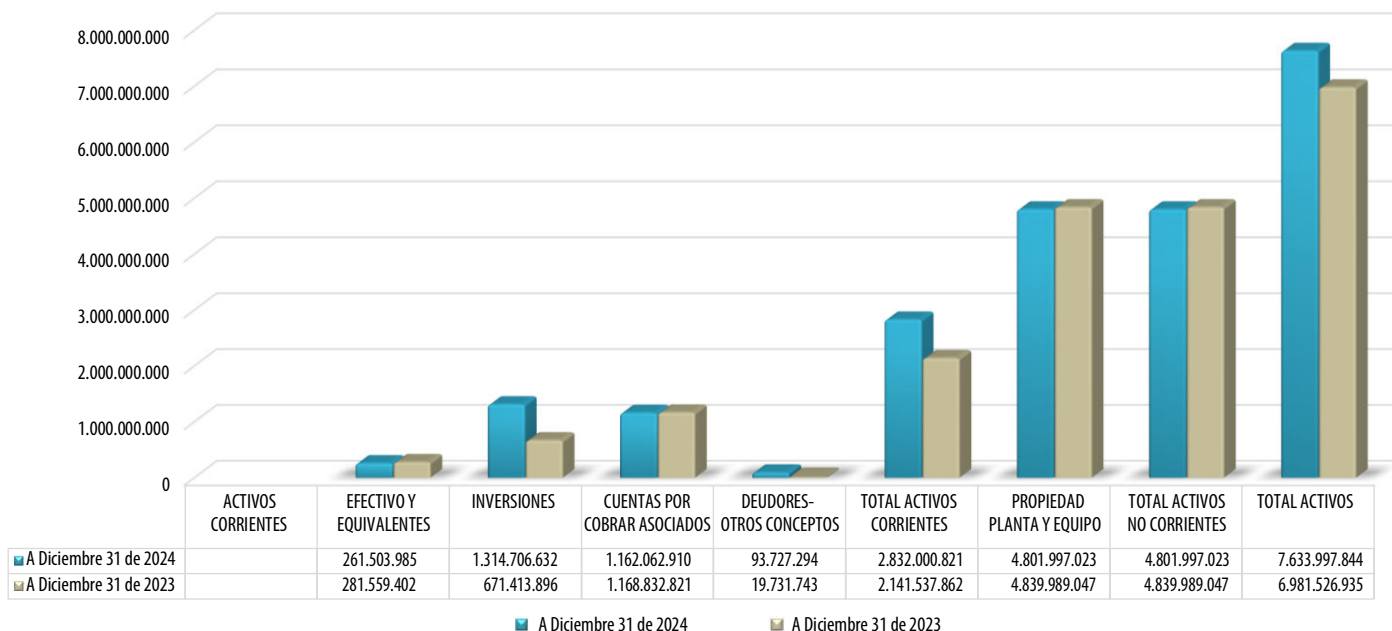
Con base en el dinero disponible y la situación favorable de la Asociación se continúa otorgando préstamos a los

asociados. En relación con el rubro de Propiedad y equipo, se encuentra actualizado su valor con base en el avalúo catastral de los inmuebles de Bogotá y Barranquilla.

Dentro del rubro de inversiones en el año 2024 se abrió un CDT del Fondo Auxilio Mutuo, con el ánimo de generar una mayor rentabilidad al mismo Fondo.

En el gráfico presentado a continuación se muestra la conformación del total de Activos.

Comparativo Activos 2024-2023



Estado de Situación Financiera

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023 - Información presentada en pesos colombianos

CUENTA	NOTA	A Diciembre 31 de 2024	A Diciembre 31 de 2023	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL	
				VARIACIONES		31/12/2024	31/12/2023
				ABSOLUTAS	RELATIVAS		
ACTIVOS							
ACTIVOS CORRIENTES							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	5	261.503.985	281.559.402	(20.055.417)	-7,12	3,43%	4,03%

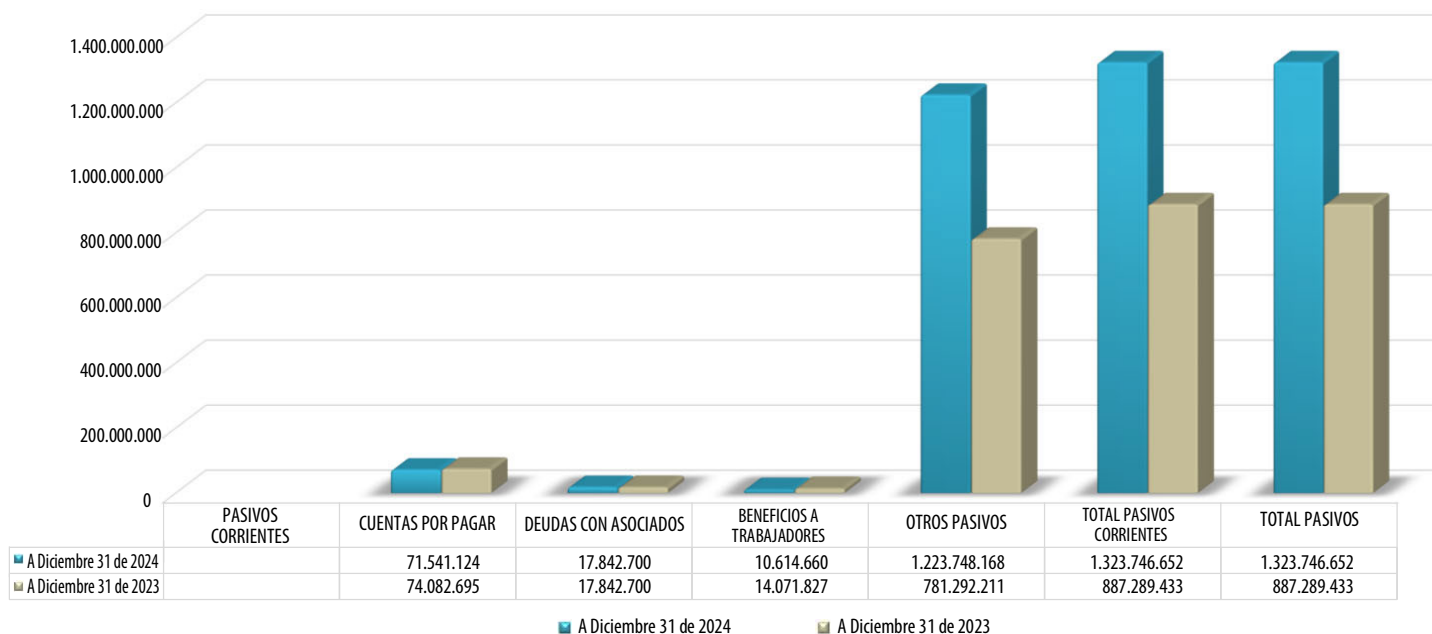
CUENTA	NOTA	A Diciembre 31 de 2024	A Diciembre 31 de 2023	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL	
				VARIACIONES		31/12/2024	31/12/2023
				ABSOLUTAS	RELATIVAS		
CAJA		1.000.000	1.000.000	-	0,00	0,01%	0,01%
CUENTA CORRIENTE		4.214.200	2.143.509	2.070.691	96,60	0,06%	0,03%
CUENTAS DE AHORRO		256.289.785	278.415.893	(22.126.108)	-7,95	3,36%	3,99%
INVERSIONES	6	1.314.706.632	671.413.896	643.292.736	95,81	17,22%	9,62%
ACCIONES - CUOTAS DE PARTICIPACION		3.500.000	3.500.000	-	0,00	0,05%	0,05%
CERTIFICADOS		458.025.346	335.613.936	122.411.410	36,47	6,00%	4,81%
DERECHOS FIDUCIARIOS		853.181.286	332.299.960	520.881.326	156,75	11,18%	4,76%
CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS	7	1.162.062.910	1.168.832.821	(6.769.911)	-0,58	15,22%	16,74%
CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS		1.162.062.910	1.168.832.821	(6.769.911)	-0,58	15,22%	16,74%
DEUDORES-OTROS CONCEPTOS	8	93.727.294	19.731.743	73.995.551	375,01	0,01	0,28%
ANTICIPOS Y AVANCES		85.253.644	19.511.253	65.742.391	336,95	1,12%	0,28%
DEUDORES VARIOS (OPC SEGUROS)		8.473.650	220.490	8.253.160	3.743,10	0,11%	0,00%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		2.832.000.821	2.141.537.862	690.462.959	32,24	37,10%	30,67%
ACTIVOS NO CORRIENTES							
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	9	4.801.997.023	4.839.989.047	(37.992.024)	-0,78	62,90%	69,33%
TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		5.330.279.578	5.330.279.578	-	0,00	69,82%	76,35%
EQUIPOS DE OFICINA		114.933.728	114.933.728	-	0,00	1,51%	1,65%
EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN		83.113.164	77.713.274	5.399.890	6,95	1,09%	1,11%
DEPRECIACION ACUMULADA		(726.329.447)	(682.937.533)	(43.391.914)	6,35	-9,51%	-9,78%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		4.801.997.023	4.839.989.047	(37.992.024)	-0,78	62,90%	69,33%
TOTAL ACTIVOS		7.633.997.844	6.981.526.935	652.470.909	9,35	100,00%	100,00%

PASIVOS

Al cierre del año 2024 Los pasivos totalizaron \$1.323 millones de pesos, comparados con los saldos al cierre del año 2023 de \$887 millones de pesos. El incremento de \$436 millones de pesos que se presenta, corresponde a \$442 millones de Auxilio Mutuo y el rubro de cuentas por pagar bajó

en \$2 millones de pesos, igual los beneficios a empleados disminuyó en \$3 millones de pesos, para el año 2024 el cargo de Auxiliar Administrativa estuvo hasta el mes de Marzo. En el gráfico que se muestra a continuación podemos observar la conformación de las obligaciones a diciembre 31 de 2024.

Comparativo Pasivos 2024-2023



Estado de Situación Financiera

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023 - Información presentada en pesos colombianos

CUENTA	NOTA	A Diciembre 31 de 2024	A Diciembre 31 de 2023	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL	
				VARIACIONES		31/12/2024	31/12/2023
				ABSOLUTAS	RELATIVAS		
PASIVOS							
PASIVOS CORRIENTES							
CUENTAS POR PAGAR	10	71.541.124	74.082.695	(2.541.571)	-3,43	5,40%	8,35%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		70.091.354	72.358.218	(2.266.864)	-3,13	5,29%	8,15%
RETENCION EN LA FUENTE		1.449.770	1.724.477	(274.707)	-15,93	0,11%	0,19%
DEUDAS CON ASOCIADOS	11	17.842.700	17.842.700	-	0,00	1,35%	2,01%
BENEFICIOS A TRABAJADORES	12	10.614.660	14.071.827	(3.457.167)	-24,57	0,80%	1,59%
CESANTIAS CONSOLIDADAS		6.139.064	10.153.130	(4.014.066)	-39,54	0,46%	1,14%
INTERESES SOBRE CESANTIAS		832.061	1.218.376	(386.315)	-31,71	0,06%	0,14%
VACACIONES CONSOLIDADAS		3.643.535	2.700.321	943.214	34,93	0,28%	0,30%
OTROS PASIVOS	13	1.223.748.168	781.292.211	442.455.957	56,63	92,45%	88,05%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS		1.223.748.168	781.292.211				
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		1.323.746.652	887.289.433	436.457.219	49,19	100,00%	100,00%
TOTAL PASIVOS		1.323.746.652	887.289.433	436.457.219	49,19	100,00%	100,00%

ACTIVOS NETOS

Finalizado el año 2024, el total de los Activos Netos de ACORPOL ascendió a \$6.310 millones de pesos, representado principalmente por el Fondo Social con \$1.001 millones, reservas acu-

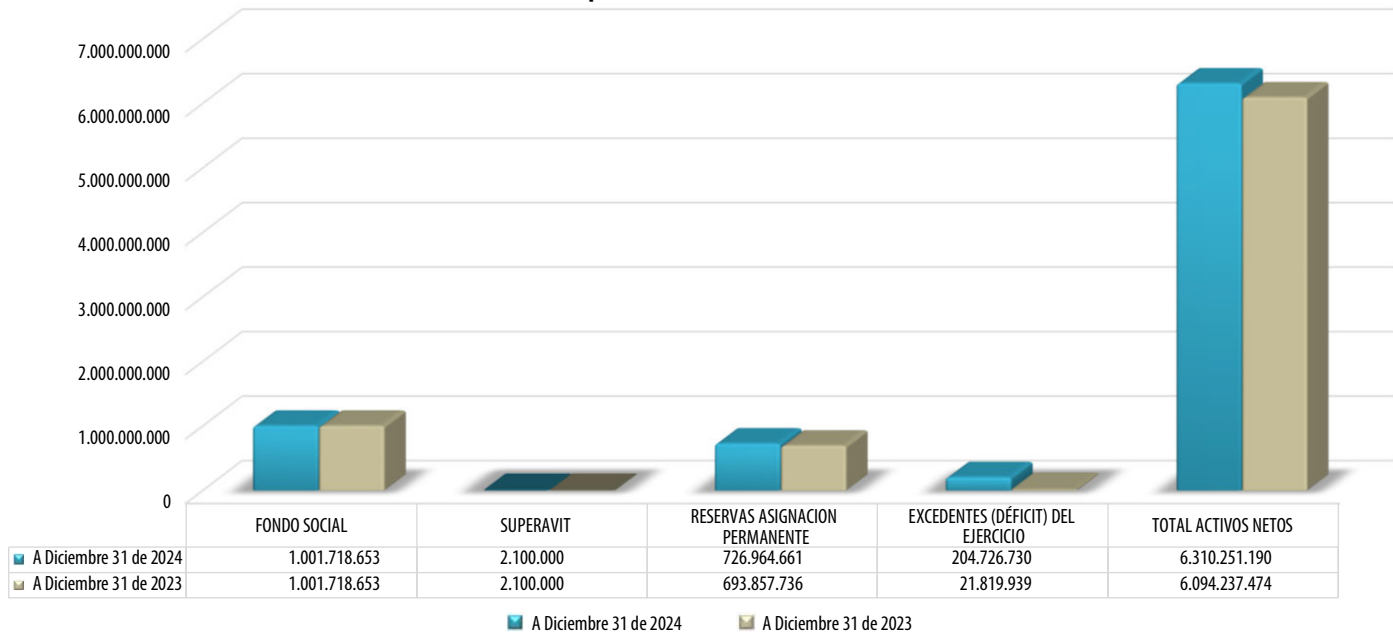
muladas de \$616 millones de pesos, ajustes por adopción NIIF 1.752 millones de pesos y superávit por medición al valor razonable que asciende a \$2.622 millones de pesos.

Estado de Situación Financiera

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023 - Información presentada en pesos colombianos

CUENTA	NOTA	A Diciembre 31 de 2024	A Diciembre 31 de 2023	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL	
				VARIACIONES		31/12/2024	31/12/2023
				ABSOLUTAS	RELATIVAS		
ACTIVOS NETOS							
FONDO SOCIAL	14	1.001.718.653	1.001.718.653	-	0,00	13,12%	16,44%
APORTES DE ASOCIADOS-FDO MUTUO INVERS		701.672.040	701.672.040	-	0,00	11,12%	11,51%
INVERSION COMPRA CASA BARRAQUILLA		300.000.000	300.000.000	-	0,00	4,75%	4,92%
FONDO SOCIAL		46.613	46.613	-	0,00	0,00%	0,00%
SUPERAVIT	15	2.100.000	2.100.000	-	0,00	0,03%	0,03%
RESERVAS ASIGNACION PERMANENTE	16	726.964.661	693.857.736	33.106.925	4,77	9,52%	9,94%
ASIGNACION PERMANENTE - PROPIEDAD Y EQUIPO		544.289.918	544.289.918	-	0,00	8,63%	8,93%
ASIGNACION PERMANENTE ACT DE INTEGRACION		5.581.793	5.581.793	-	0,00	0,09%	0,09%
ASIGNACION PERMANENTE OBJETO SOCIAL		15.416.031	4.357.386	11.058.645	253,79	0,24%	0,07%
ASIGNACION PERMANENTE - OBLIG. COLPENSIONES		21.895.221	21.895.221	-	0,00	0,35%	0,36%
ASIGNACION PERMANENTE - INDEMNIZACIONES		15.778.493		15.778.493	0,00	0,25%	0,00%
ASIGNACION PERMANENTE -EXCEDENTE		13.531.198	0	13.531.198	0,00	0,21%	0,00%
A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA (AÑO 2024)		110.472.007	117.733.418	(7.261.411)	-6,17	1,75%	1,93%
EXCEDENTES (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		204.726.730	21.819.939	182.906.791	838,26	3,24%	0,36%
AJUSTES ADOPCION PRIMERA VEZ NIIF	17	1.752.451.034	1.752.451.034	-	0,00	27,77%	28,76%
SUPERAVIT MEDICION VALOR RAZONABLE	18	2.622.290.112	2.622.290.112	-	0,00	41,56%	43,03%
TOTAL ACTIVOS NETOS		6.310.251.190	6.094.237.474	216.013.716	-3,42	100,00%	100,00%
TOTAL PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		7.633.997.831	6.981.526.907	652.470.924	-8,55	100,00%	100,00%

Comparativo Activos Netos 2024-2023



RELACIÓN ACTIVOS, PASIVOS Y ACTIVOS NETOS

El total de Pasivo y Activos Netos a diciembre 31 de 2024 es de \$7.633 millones de pesos, igual al total de activos, esto indica que el total de activos regis-

trados en el 2024 está financiado en un 5,77% con deuda y el 94,23% es activos netos de propiedad de ACORPOL.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos

Los ingresos operacionales registrados a 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$1.043 millones de pesos, presentando un incremento con respecto a 31 de diciembre de 2023 correspondiente a cuota de sostenimiento y rendimientos en préstamos.

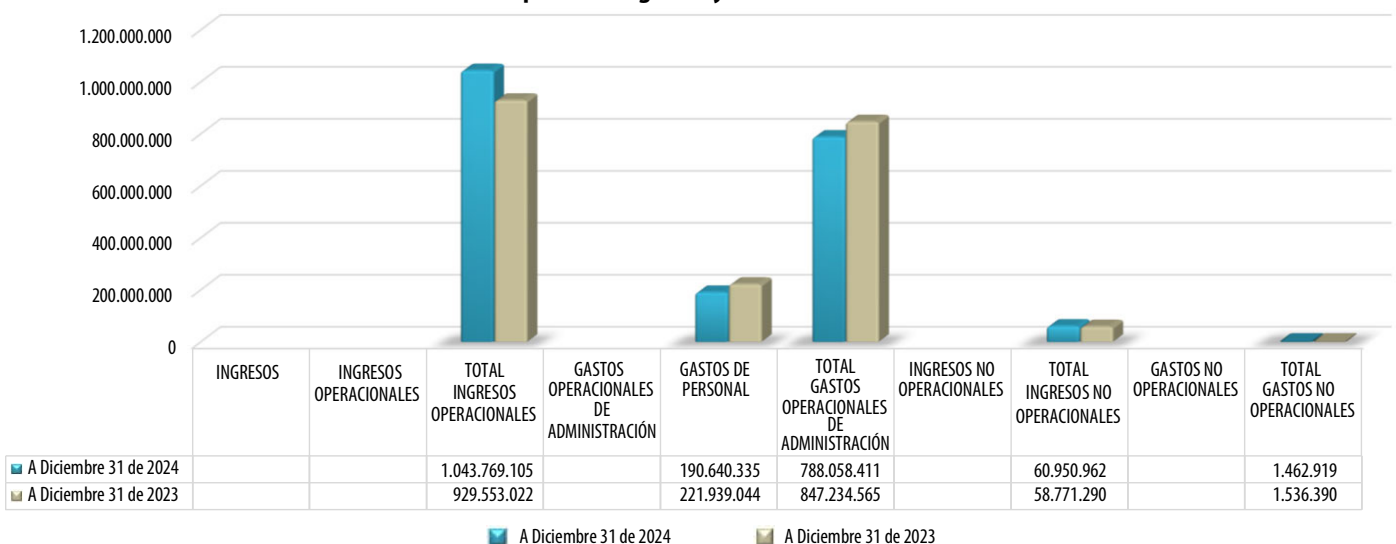
ser comparado con el período de 2023, el cual fue de \$847 millones de pesos. La disminución corresponde a falta de legalización de seccionales por valor de \$ 85 millones de pesos. De igual forma en el rubro gastos sociales de integración objeto social Bogotá no se ejecutaron \$ 83 millones de pesos, lo cual genera un impacto en los excedentes del año 2024.

Gastos

El total de gastos operacionales a 31 de diciembre de 2024 equivale a \$788 millones de pesos, presentando una disminución de \$59 millones de pesos al

En el gráfico que se muestra a continuación podemos observar la confirmación de los ingresos a diciembre 31 de 2024, comparativo con la vigencia anterior.

Comparativo Ingresos y Gastos 2024-2023



Estado de actividades

A continuación, presentamos el Estado de Actividades, donde se ve reflejada la relación Ingresos – Egresos en la vigencia 2024.
Información presentada en pesos colombiano

CUENTA	NOTAS	A Diciembre 31 de 2024	A Diciembre 31 de 2023	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL	
				VARIACIONES		31/12/2024	31/12/2023
				ABSOLUTAS	RELATIVAS		
INGRESOS							
INGRESOS OPERACIONALES	19						
ACTIVIDADES DE ASOCIACIÓN							
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		958.168.008	860.307.798	97.860.210	11,38	91,80%	92,55%
RENDIMIENTOS PRESTAMOS ADMINISTRACIÓN (26%)		24.296.006	21.691.266	2.604.740	12,01	2,33%	2,33%
RENDIMIENTOS PRESTAMOS FIESTA (22%)		20.594.277	15.017.031	5.577.246	37,14	1,97%	1,62%
REND. PRESTAMOS RESERVA DISP.ASAMBLEA (35%)		32.763.649	29.199.799	3.563.850	12,21	3,14%	3,14%
REND. PRESTAMOS ACTIVIDAD MISIONAL (15%)		7.947.165	3.337.128	4.610.037	138,14	0,76%	0,36%
REND. FONDO DE SOLIDARIDAD (2%) NO VA AL INGRESO							
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		1.043.769.105	929.553.022	114.216.083	12,29	100,00%	100,00%
GASTOS							
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	21						
GASTOS DE PERSONAL		190.640.335	221.939.044	-31.298.709	-14,10	24,19%	26,20%
HONORARIOS		49.534.144	60.363.897	-10.829.753	-17,94	6,29%	7,12%
IMPUESTOS (PREDIAL -IVA -GFM)		77.011.138	82.210.064	-5.198.926	-6,32	9,77%	9,70%
SEGUROS		2.373.657	3.419.262				
SERVICIOS		63.794.953	70.192.065	-6.397.112	-9,11	8,10%	8,28%
GASTOS LEGALES		78.032	0	78.032	0,00	0,01%	0,00%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		11.125.051	13.820.896	-2.695.845	-19,51	1,41%	1,63%
GASTOS DE VIAJE		7.440.910	12.163.096	-4.722.186	-38,82	0,94%	1,44%
DEPRECIACIONES		43.391.914	46.613.322	-3.221.408	-6,91	5,51%	5,50%
DIVERSOS		274.413.277	245.142.919	29.270.358	11,94	34,82%	28,93%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN-PRESIDENCIA		47.540.000	55.680.000	-8.140.000	-14,62	6,03%	6,57%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN-VICEPRESIDENCIA		20.715.000	27.840.000	-7.125.000	-25,59	2,63%	3,29%
GASTOS DE REPRESENTACION-SECCIONALES		0	7.850.000	-7.850.000	-100,00	0,00%	0,93%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMON		788.058.411	847.234.565	-59.176.154	-6,98	99,70%	99,60%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		255.710.694	82.318.457	173.392.237	210,64		
INGRESOS NO OPERACIONALES	20						
FINANCIEROS		13.439.253	10.043.678	3.395.575	33,81	22,05%	17,09%
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		95.411	1.000.000	-904.589	-90,46	0,16%	1,70%
COMISIONES		8.827.635	7.787.282	1.040.353	13,36	14,48%	13,25%
SERVICIOS		28.427.700	26.438.100	1.989.600	7,53	46,64%	44,98%
DIVERSOS		10.160.963	13.502.230	-3.341.267	-24,75	16,67%	22,97%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		60.950.962	58.771.290	2.179.672	3,71	100,00%	100,00%
GASTOS NO OPERACIONALES	22						
FINANCIEROS		1.082.328	1.193.779	-111.451	-9,34	73,98%	77,70%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		380.591	342.611	37.980	11,09	26,02%	22,30%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		1.462.919	1.536.390	-73.471	-4,78	100,00%	100,00%
RESERVAS		110.472.007	117.733.418				
RESERVA A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA		110.472.007	117.733.418				
TOTAL INGRESOS		1.104.720.067	988.324.312				
TOTAL EGRESOS		789.521.330	848.770.955				
EXCEDENTE / PERDIDA DEL EJERCICIO		204.726.730	21.819.939				

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023 - Información presentada en pesos colombianos.

	FONDO SOCIAL	SUPERAVIT	RESERVAS	"RESULTADOS DEL EJERCICIO"	AJUSTE POR ADOPCION NIIF	"SUPERAVIT MEDICIÓN VALOR RAZONABLE"	TOTALES
Saldo a Diciembre 31 de 2022	1.001.718.653	2.100.000	668.330.132	0	1.752.451.034	2.419.747.229	5.844.347.048
Reservas ejercicio actual			127.672.598				127.672.598
Reservas ejercicios anteriores			-102.144.992				-102.144.992
Superávit por valorizaciones						202.542.883	202.542.883
Excedentes del ejercicio				21.819.939			21.819.939
Saldo a Diciembre 31 de 2023	1.001.718.653	2.100.000	693.857.738	21.819.939	1.752.451.034	2.622.290.112	6.094.237.476
Reservas ejercicio actual			110.472.007				110.472.007
Reservas ejercicios anteriores			-127.672.598				-127.672.598
Superávit por valorizaciones						0	0
Excedentes del ejercicio				204.726.730			204.726.730
Saldo a Diciembre 31 de 2024	1.001.718.653	2.100.000	676.657.147	204.726.730	1.752.451.034	2.622.290.112	6.281.763.615

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS

FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2024	2023
Reserva y Excedente del ejercicio	315.198.737	139.553.357
Partidas que no afectanel efectivo		
Depreciaciones	43.391.914	46.613.322
EFFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN	358.590.651	186.166.679
DISMINUCION (AUMENTO) EN ACTIVO CORRIENTE		
Inversiones	-643.292.736	-176.752.308
Deudores	-67.225.640	-325.602.269
	-710.518.376	-502.354.577
AUMENTO (DISMINUCION) EN PASIVO CORRIENTE		
Costos y Gastos por pagar	-1.966.152	25.617.689
Obligaciones laborales	3.457.167	1.728.623
Otros Pasivos	442.455.957	390.648.291
	443.946.972	417.994.603
FUENTE NETA EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	92.019.247	101.806.705
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento de propiedad y equipo	-5.399.890	-211.164.181
ACTIVIDADES NETAS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-5.399.890	-211.164.181
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento obligaciones financieras particulares		
Reservas	11.058.645	-15.995.273
Excedente Ejercicios Anteriores	-117.733.418	-76.210.540
Superavit Medicion Razonable		202.542.883
FUENTE NETA EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-106.674.773	110.337.070
AUMENTO DE EFECTIVO	-20.055.416	979.594
DISPONIBLE AL INICIO DE AÑO	281.559.401	280.579.807
DISPONIBLE AL FINAL DEL AÑO	261.503.985	281.559.402

COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS ESPECIALES ADMINISTRADOS POR ACORPOL

A 31 de diciembre 2024 - Información presentada en pesos colombianos.

Reporte Fondo Acropolista

RESUMEN FONDO ACROPOLISTA		
CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2023
Número total de Asociados con saldo	3	3
Valor capital del Fondo Acropolista	17.842.700	17.842.700

Reporte préstamos

RESÚMEN DE PRÉSTAMOS RECURSOS PROPIOS	
CONCEPTO	AÑO 2024
Total, de préstamos vigentes	187
Préstamos otorgados durante el año	54
Saldo capital préstamos otorgados	1.162.062.910

Reporte Fondo de Solidaridad

SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023	113.133.814
(+) RENDIMIENTOS CDT	21.517.507
(+) BENEFICIOS INTERESES PRESTAMOS 2%	1.852.620
(+) DEVOLUCIÓN CAPITAL	11.157.187
(+) DEVOLUCIÓN INTERESES	918.177
(-) AUXILIOS AÑO 2024	4.500.000
SALDO A DICIEMBRE DE 2024	144.079.305

Reporte Auxilio Mutuo

RESUMEN AUXILIO MUTUO AÑO 2024		
(=)	SALDO FINAL A 31 DICIEMBRE DE 2023	652.276.736
(+)	TOTAL RECAUDADO POR ASOCIADOS	734.155.237
(+)	TOTAL RENDIMIENTOS PRESTAMOS 10%	5.280.120
(+)	RENDIMIENTOS CDT - FIDUCIA	39.641.496
TOTAL RECAUDOS		779.076.853
(-)	PAGO A BENEFICIARIOS POR FALLECIDOS	372.500.000
TOTAL SALIDAS		372.500.000
SALDO A DICIEMBRE 2024		1.058.853.589

VINCULADOS AL AUXILIO MUTUO FALLECIDOS DURANTE EL AÑO 2024

No.	FECHA FALLECIMIENTO	GRADO	NOMBRE FALLECIDO
1	8/01/2024	SEÑORA	PAEZ DE LA CRUZ GLADYS
2	11/01/2024	CORONEL	LINDARTE URIBE HECTOR
3	13/02/2024	SEÑORA	EDILMA PERDOMO (ESPOSA TC. EDGAR HERNAN FLOREZ ANGARITA)
4	17/02/2024	TE. CORONEL	ARIAS LANDAZABAL PEDRO ANTONIO
5	21/02/2024	CORONEL	BERNAL MARTINEZ JESUS MARIA
6	3/03/2024	SEÑORA	CARRASQUILLA DE VARGAS ELSY
7	17/03/2024	TE. CORONEL	BERNAL PUENTES ALVARO EDMUNDO
8	21/03/2024	SEÑORA	INES REINA JIMENEZ DE DIAZ (ESPOSA TC. MIGUEL ANTONIO DIAZ PEREZ)
9	1/04/2024	TE. CORONEL	JAIMES NIÑO MARIANO
10	6/04/2024	SEÑORA	IRMA MARINA SANCHEZ ALVAREZ (ESPOSA MY. LUIS FELIPE FARFAN CARRANZA)
11	8/04/2024	MAYOR	VEGA HERNANDEZ LEONARDO
12	11/04/2024	CAPITAN	TORRES COTES RODOLFO
13	13/04/2024	MAYOR	CASTRO CONTA HERNANDO
14	18/04/2024	SEÑORA	MARIA YOLANDA MONSALVE DE MARQUEZ
15	25/04/2024	CORONEL	PAZMIÑO GUERRERO FRANCO IGNACIO
16	16/05/2024	CORONEL	FERNANDEZ VELASCO ELMER
17	2/06/2024	CORONEL	MORENO MILLAN ORLANDO DE JESUS
18	4/06/2024	SEÑORA	QUINTERO DE AVILA OLGA TERESA
19	19/06/2024	MAYOR	MORENO CASTILLO JAIRO
20	21/06/2024	MAYOR	ARISMENDI RANGEL ALBERTO
21	1/07/2024	CORONEL	CORTES LARRARTE PABLO
22	13/07/2024	SEÑORA	BELTRAN DE CAMARGO CLEMENCIA
23	27/08/2024	CAPITAN	MORENO MALAGON LUIS
24	11/09/2024	SEÑORA	BLANCA LUCY LOPEZ DE VILLOTA (ESPOSA MY. VILLOTA DELGADO JOSE MARIA)
25	20/09/2024	CORONEL	COLLAZOS SILVA JORGE ENRIQUE
26	7/10/2024	SEÑOR	GOMEZ PULIDO GABRIEL (ESPOSO CR. GLORIA GALINDO TORRES)
27	10/10/2024	MAYOR	ARISTIZABAL BUSTAMANTE HERNAN
28	27/11/2024	CORONEL	CARREÑO CARDENAS GUILLERMO ANTONIO
29	15/12/2024	SEÑORA	TORRES DE CALDERON LUCILA
30	27/12/2024	MAYOR	FORERO ZAMBRANO ELIAS
31	30/12/2024	SEÑORA	RUBBINI GARCIA ANDREA MARIA (ESPOSA CR. POLANIA SICARD JUAN CARLOS)

PRESUPUESTO ACORPOL

Información presentada en pesos colombianos

CUENTA	PRESUPUESTO AÑO 2024	"TOTAL EJECUTADO"		PRESUPUESTO POR EJECUTAR	
		ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
INGRESOS					
INGRESOS POR LA OPERACIÓN					
Cuotas de Sostenimiento	986.299.200	958.168.008	97,15%	28.131.192	2,58%
Rendimientos Préstamos (26%) Administración	30.420.000	24.296.006	79,87%	6.123.994	0,56%
Rendimientos Préstamos (22%) Fiesta	25.740.000	20.594.277	80,01%	5.145.723	0,47%
Rendimientos Préstamos (35%) Reserva (Disp.Asamble)	40.950.000	32.763.649	80,01%	8.186.351	0,75%
Rendimientos Préstamos (5%) Actividad Misional	5.850.000	7.947.165	135,85%	-2.097.165	-0,19%
SUB-TOTAL	1.089.259.200	1.043.769.105		45.490.095	
OTROS INGRESOS					
Rendimientos Financieros e Inversiones permanentes (CDT)	14.000.000	13.439.253	96%	560.747	1,03%
Comisiones	-	-	0%	-	0,00%
Reintegro servicios publicos convenio asociaciones	2.784.000	-	0%	2.784.000	5,11%
Ingresos por servicios intermediacion	9.300.000	8.827.635	95%	472.365	0,87%
Diversos	-	5.199.328	0%	-5.199.328	-9,54%
Cuota Anual Periodico	28.440.000	28.367.700	100%	72.300	0,13%
USO SEDE SOCIAL		5.117.047			
SUB-TOTAL	54.524.000	60.950.963		-1.309.916	
TOTAL INGRESOS	1.143.783.200	1.104.720.068		44.180.179	
GASTOS					
GASTOS DEL PERIODICO					
Prensa y comunicaciones	28.440.000	4.799.990	0	23.640.010	83%
SUB-TOTAL	28.440.000	4.799.990		23.640.010	
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
GASTOS GENERALES					
Seguros (Cali-Bogotá-Barranquilla)	4.517.000		0,00%	4.517.000	3,04%
Impuestos (Cali-Bogotá-Barranquilla)	41.271.000	41.382.610	100,27%	(111.610)	-0,08%
Servicios Publicos	15.060.097	14.057.124	93,34%	1.002.973	0,67%
Correos Administración	400.000	57.700	14,43%	342.300	0,23%
Transportes (taxis, fletes, parqueaderos)	700.000	233.400	33,34%	466.600	0,31%
Servicios Tecnicos	6.009.712	4.964.364	82,61%	1.045.348	0,70%
Mantenimientos	12.000.000	7.983.735	66,53%	4.016.265	2,70%
Viáticos y Pasajes	5.200.000	1.698.422	32,66%	3.501.578	2,35%
Gastos de papeleria	2.600.000	1.909.111	73,43%	690.889	0,46%
Aseo y Cafeteria	7.500.000	4.578.731	61,05%	2.921.269	1,96%
Bancarios (GMF - Comisiones -IVA)	16.500.000	10.366.106	62,82%	6.133.894	4,12%
Asamblea (ordinaria y extraordinaria)	21.000.000	14.181.231	67,53%	6.818.769	4,58%
Protocolo	12.000.000	6.200.271	51,67%	5.799.729	3,90%
Sesiones Comité - Junta Directiva Art 42 No 18	4.038.000	4.038.000	100,00%	-	0,00%
Reuniones de trabajo y Elementos	-	2.140.032	0,00%	(2.140.032)	-1,44%
SUB-TOTAL	148.795.809	113.790.837		37.145.004	
GASTOS DE PERSONAL					
Secretario General	37.500.000	31.562.500	84,17%	5.937.500	1,54%
Tesorero	27.474.650	27.154.966	98,84%	319.684	0,08%
Secretaria auxiliar	16.100.000	12.080.001	75,03%	4.019.999	1,04%
Asesor de prensa y comunicaciones	32.982.000	29.039.000	88,04%	3.943.000	1,02%
Auxiliar Administrativo (Mensajeria)	3.900.000	3.250.000	83,33%	650.000	0,17%
Servicios generales	15.600.000	14.950.000	95,83%	650.000	0,17%
Prestaciones Sociales	30.997.536	28.974.347	93,47%	2.023.189	0,53%
Aportes y Seguridad Social	28.866.546	26.497.769	91,79%	2.368.777	0,61%
Aportes Parafiscales	12.319.560	10.918.000	88,62%	1.401.560	0,36%
Auxilio de transporte	6.318.000	5.513.374	87,26%	804.626	0,21%
Dotacion Personal	3.700.000	3.025.761	81,78%	674.239	0,17%
Contador	25.938.016	25.938.016	100,00%	0	0,00%

CUENTA	PRESUPUESTO AÑO 2024	"TOTAL EJECUTADO"		PRESUPUESTO POR EJECUTAR	
		ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
Gastos de Representacion Presidente	47.540.000	47.540.000	100,00%	0	0,00%
Gastos de Representacion Vicepdte	23.770.000	20.715.000	87,15%	3.055.000	0,79%
Honorarios Revisoría Fiscal	27.840.000	23.200.000	83,33%	4.640.000	1,20%
Indemnizaciones	44.500.000	28.721.507	64,54%	15.289.599	3,97%
SUB-TOTAL	385.346.308	339.080.241		45.777.173	
GASTOS SOCIALES Y DE INTEGRACIÓN					
OBJETO SOCIAL					
PROMOCIÓN SALUD FISICA Y MENTAL					
Club de caminantes	5.000.000	3.100.000	62,00%	1.900.000	1,11%
Club de la salud	5.000.000	1.095.356	21,91%	3.904.644	2,28%
Mi casa mi club	10.000.000	-	0,00%	10.000.000	5,85%
Salidas turísticas	20.000.000	15.856.279	79,28%	4.143.721	2,42%
Deportes para vivir	30.000.000	1.309.000	4,36%	28.691.000	16,78%
PROMOCIÓN DE LA CAPACIDAD MENTAL					
Asistencia social	2.000.000	-	0,00%	2.000.000	1,17%
Visitas a enfermos	2.000.000	1.365.321	68,27%	634.679	0,37%
Kit de urgencias - Solidaridad	4.000.000	121.840	3,05%	3.878.160	2,27%
Cultura de cuidado Adulto Mayor	2.000.000	-	0,00%	2.000.000	1,17%
ADULTEZ CON ALEGRIA					
Fiestas temáticas	2.000.000	707.160	35,36%	1.292.840	0,76%
Clubes de cuidadores - Voluntarios - Monitores	6.000.000	-	0,00%	6.000.000	3,51%
Fiesta fin de año	36.000.000	36.000.000	100,00%	0	0,00%
Cumpleaños	22.000.000	21.426.875	97,39%	573.125	0,34%
Gastos navideños Novena aguinaldos	10.000.000	6.027.399	60,27%	3.972.601	2,32%
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS ADULTO MAYOR	15.000.000	-	0,00%	15.000.000	8,77%
SUB-TOTAL	171.000.000	87.009.230		83.990.770	
RETORNO SECCIONALES					
Retorno Seccionales Art 65	261.452.520	309.762.540	118,48%	-48.310.020	-18,48%
SUB-TOTAL	261.452.520	309.762.540		-48.310.020	
RESERVAS					
Rendimientos Intereses de Préstamos 35%	40.950.000	32.763.649	80,01%	8.186.351	5,27%
Reserva Especial (Disposición Asamblea) 10% Art.23	114.378.320	110.472.007	96,58%	3.906.313	2,51%
SUB-TOTAL	155.328.320	143.235.656		12.092.664	
GRAN TOTAL GASTOS Y RESERVAS	1.150.362.957	997.678.494		154.335.601	

PROYECTO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025

Para la vigencia 2025 el presupuesto refleja el estado actual de la Asociación, se cuenta con los ingresos por cuotas de sostenimiento e intereses por préstamos para cubrir los gastos fijos y las diferentes actividades, su incremento es de \$104 millones de pesos comparado con el presupuesto ejecutado del año 2024.

El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2025 asciende a \$1.209 millones de pesos. En los ingresos de operación se proyecta generar \$1.157 millones de pesos, se realiza el incremento en la cuota sostenimiento correspondiente al 9,4%, como lo establece los Estatutos en su Artículo 24.

La proyección para la vigencia 2025 se estima el recaudo por concepto de intereses y se calcula con base en

los préstamos vigentes y los préstamos a otorgar durante el año 2025. Los ingresos no operacionales para el 2025 se estiman en \$51 millones de pesos. Como lo establecen los principios de equilibrio presupuestal, los ingresos deben ser igual a los gastos, razón por la cual los gastos en el proyecto de presupuesto del 2025 se estiman en \$1.209 millones de pesos. Se realizó un análisis detallado de cada rubro en reunión de Junta Directiva, según las necesidades de la Asociación, se clasificaron los gastos en conceptos así:

1. **Objeto Social:** tener en cuenta que en este rubro quedo pendiente por ejecutar \$ 83 millones de pesos que corresponden a la ejecución presupuestal parte misional de Bogotá

2. **Administrativo:** agrupa los gastos generales que debe incurrir la Asociación, en cuanto impuesto, seguros, mantenimientos y servicios públicos de las casas, Asamblea, gastos bancarios, protocolo, viáticos; este concepto presenta aumento de \$52 millones de pesos comparado con el valor ejecutado en el año 2024.
3. **Gastos de Personal:** corresponde al personal vinculado por nómina y contrato por prestación de servicios, presenta un aumento de \$12 millones de pesos comparado con el valor ejecutado en el año 2024. La junta Directiva estableció que los gastos de tesorería, secretaria general, gastos de representación para Presidencia, Vicepresidencia, honorarios de revisoría fiscal y contador, se deberán mantener igual a presupuesto año 2024.
4. **Prensa y Comunicaciones:** se mantiene el valor descontado a los asociados para los gastos relacionados a este concepto.

Proyecto de Presupuesto

Información presentada en pesos colombianos.

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2024	PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2025
INGRESOS			
INGRESOS POR LA OPERACIÓN			
Cuotas de Sostenimiento	986.299.200	958.168.008	1.049.940.000
Rendimientos Préstamos (26%) Administración	30.420.000	24.296.006	31.909.678
Rendimientos Préstamos (22%) Fiesta	25.740.000	20.594.277	27.000.497
Rendimientos Préstamos (35%) Reserva (Disp.Asamblea)	40.950.000	32.763.649	42.955.336
Rendimientos Préstamos (5%) Actividad Misional	5.850.000	7.947.165	6.136.477
Rendimientos Préstamos (10%) Auxilio Mutuo No va al ingreso			
Rendimientos Préstamos (2%) Fondo solidaridad no va al ingreso			
SUB-TOTAL	1.089.259.200	1.043.769.105	1.157.941.988
OTROS INGRESOS			
Rendimientos Financieros e Inversiones permanentes (CDT)	14.000.000	13.439.253	16.508.803
Reintegro servicios públicos convenio Asociaciones. (IPA)	2.784.000		2.892.576
Ingresos por servicios Intermediación.	9.300.000	8.827.635	3,104,800
Diversos		5.199.328	\$ 0
Cuota Anual Periódico	28.440.000	28.367.700	27.630.000
USO SEDE SOCIAL	0	5.117.047	4.560.000
SUB-TOTAL	54.524.000	60.950.963	51.591.379
TOTAL INGRESOS	1.143.783.200	1.104.720.068	1.209.533.367
GASTOS			
GASTOS GENERALES ACORPOL			
1. GASTOS DEL PERIODICO			
Prensa y comunicaciones	28.440.000	4.799.990	27.630.000
SUB-TOTAL	28.440.000	4.799.990	27.630.000
2. GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Seguros (Cali-Bogotá-Barranquilla)	4.517.000		4.751.884
Impuestos (Cali-Bogotá-Barranquilla)	41.271.000	41.382.610	43.417.092
Servicios Públicos	15.060.097	14.057.124	14.788.094
Correos Administración	400.000	57.700	400.000
Transportes (taxis, fletes, parqueaderos)	700.000	233.400	700.000
Servicios Técnicos	6.009.712	4.964.364	5.222.511
Mantenimientos (Inmuebles) (Equipos)	12.000.000	7.983.735	25.000.000
Viáticos y Pasajes	5.200.000	1.698.422	5.200.000
Papelería	2.600.000	1.909.111	2.735.200
Aseo y Cafetería	7.500.000	4.578.731	7.890.000
Bancarios (GMF - Comisiones -IVA)	16.500.000	10.366.106	10.905.144
Asamblea (Ordinaria y Extraordinaria)	21.000.000	14.181.231	25.000.000
Protocolo	12.000.000	6.200.271	12.624.000
Sesiones Comités-Junta Directiva Art.42 No.18	4.038.000	4.038.000	4.500.000
reuniones de trabajo y elementos	0	2.140.032	2.251.314
SUB-TOTAL	148.795.809	113.790.837	165.385.239

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2024	PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2025
3. GASTOS DE PERSONAL			
Secretario General	37.500.000	31.562.500	37.500.000
Tesorería	27.474.650	27.154.966	27.474.650
Secretaria auxiliar	16.100.000	12.080.001	17.082.000
Asesor de prensa y comunicaciones	32.982.000	29.039.000	24.000.000
Auxiliar Administrativo (Mensajería)	3.900.000	3.250.000	0
Servicios generales	15.600.000	14.950.001	17.082.000
Prestaciones Sociales	30.997.536	28.974.347	32.919.383
Aportes y Seguridad Social	28.866.546	26.497.769	30.656.271
Aportes Parafiscales	12.319.560	10.918.000	13.083.372
Auxilio de transporte	6.318.000	5.513.374	7.200.000
Dotación Personal	3.700.000	3.025.761	3.892.400
Contador	25.938.016	25.938.016	25.938.016
Gastos de Representación Presidente	47.540.000	47.540.000	47.540.000
Gastos de Representación/Vicepdte.	23.770.000	20.715.000	23.770.000
Honorarios Revisoría Fiscal	27.840.000	23.200.000	27.840.000
Indemnizaciones	44.500.000	28.721.507	15.289.599
SUB-TOTAL	385.346.308	339.080.242	351.267.691
GASTOS SOCIALES Y DE INTEGRACIÓN			
1. OBJETO SOCIAL			
Cumplimiento Objeto Social - Bienestar Acropolista - Bogotá	171.000.000	87.009.230	177.581.765
SUB-TOTAL	171.000.000	87.009.230	177.581.765
REINTEGRO 80% SECCIONALES			
Retorno Seccionales Art. 65	261.452.520	309.762.540	323.760.000
SUB-TOTAL	261.452.520	309.762.540	323.760.000
RESERVAS			
Rendimientos Intereses de Préstamos 35%	40.950.000	32.763.649	42.955.336
Reserva Especial (Disposición Asamblea) 10% Art.23	114.378.320	110.472.007	120.953.337
SUB-TOTAL	155.328.320	143.235.656	163.908.673
GRAN TOTAL GASTOS	1.150.362.957	997.678.495	1.209.533.367

DESTINACIÓN RESERVA ASIGNACIÓN PERMANENTE AÑO 2024

Al cierre del año 2024 la asociación cuenta con una reserva de \$ 110.472.007. La junta Directiva Nacional propone a la honorable Asamblea la destinación de estos

recursos como asignación permanente a programas que desarrollan el objeto social de la asociación y provisión para pago de indemnizaciones en el evento que se causen.

CONCEPTO	VALOR
ASIGNACION PERMANENTE AÑO 2024	110.472.007
Actividades de desarrollo del Objeto Social e Integración de fin de año	95.182.408
Provisión indemnizaciones	15.289.599

DESTINACIÓN EXCEDENTES AÑO 2024

Al cierre del año 2024 la Asociación presenta un excedente en el ejercicio por valor de \$ 35.482.316, los cuales, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad general vigente, tendrán como destino actividades de educación, cultura y deporte de la Comunidad Acropolista.

CONCEPTO	VALOR
EXCEDENTES DEL EJERCICIO AÑO 2024	35.482.316

CONCEPTO	VALOR
Ejecución pendiente de legalizar reintegro 80% seccionales años 2024	\$ 85.253.644
Gastos por ejecutar objeto social 2024 con destinación específica Bogotá	\$ 83.990.770
Distribución a nivel nacional	\$ 35.482.316
Total, Excedentes Año 2024	\$ 204.726.730

Resumen

CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2023
Total Fallecidos	31	24
Total pagado a Beneficiarios	372.500.000	360.000.000

Simulacro Pre-Asamblea 2025
Jueves 27 de febrero - 5:30 p. m.

Conoce la aplicación y la plataforma para participar en la Asamblea de asociados y ejercer tu derecho al voto (Haz parte del cambio)

Ingresa a www.grupoclak.com

Elección de dignatarios 2025-2027

Tu participación en la Asamblea es muy importante

ACORPOL
Unidad • Solidaridad • Amistad

Grupo Clak

Selección de dignatarios en la gubernación, organización y realización de actividades pre-asamblearias oficiales y reuniones con los directivos de la asociación y representantes de los departamentos.

Selecciona ingresa a tu asamblea
Luego, selecciona Asamblea Acropol

Importante!!!
Estará habilitada en la fecha indicada

Elecciones 2025

Aspirantes para ser elegidos por la Asamblea General Ordinaria a cargos directivos y otros dignatarios para el periodo 2025- 2027.

Al cierre de las inscripciones de aspirantes a ser elegidos para los cargos de Junta Directiva Nacional (Presidente, Vicepresidente y vocales), Tribunal Ético y Revisoría Fiscal de la Asociación, y teniendo en cuenta lo tratado en sesión extraordinaria por la Junta Directiva Nacional, el día 19 de febrero del 2025, a continuación, se relacionan los inscritos que cumplieron con lo establecido por los Estatutos en el CAPITULO III MIEMBROS, Artículos 16. DERECHOS, numeral 1, literal b; Artículo 38. PROCESO ELECTORAL, numeral 2, Inscripción y TITULO VII, Disposiciones Varias, Artículo 78. INTEGRACIÓN, así:

PARA PRESIDENTE:

1. CR. Luis Enrique Herrera Enciso

PARA VICEPRESIDENTE:

1. CT. Luis Orlando Ocaña Montúfar
2. CR. William Orlando Núñez Corredor

PARA VOCALES: PRINCIPALES CON SU RESPECTIVO SUPLENTE

1. **Principal:** CR. Emel Aguilar Carreño
Suplente: TC. Miguel Ángel Meza Lara
2. **Principal:** DR. Gustavo Duarte Castillo
Suplente: DR. José Ricardo Martínez Alfonso
3. **Principal:** CR. Germán Jaramillo Wilches
Suplente: CR. Hugo Javier Velásquez Pulido
4. **Principal:** Sra. Hilda Catalina Castro Briceño
Suplente: TC. Guillermo Riaño Morales

5. **Principal:** TC. Raúl Benavides Arias
Suplente: CR. Libardo Molina Celis
6. **Principal:** CR. Heriberto Núñez Isaza
Suplente: TC. Edgar Novoa Torres
7. **Principal:** MY. Julio Omar Roca
Suplente: CR. Carlos Medina Velásquez

PARA TRIBUNAL ETICO:

1. CR. Humberto Prieto Bernal
2. MY. Manuel Antonio Novoa Bermúdez
3. CR. Alfonso Rueda Celis
4. CR. Hugo Excehomo Linares Silva
5. CR. Francisco Bermúdez Marín

PARA REVISORIA FISCAL:

1. **Principal:** Luis Fernando Rojas Estrada
Suplente: Ángel Eliecer Muñoz
2. **Principal:** Julieta Ospina García
Suplente: Gilma Aranguren Pineda
3. **Principal:** Carlos Alberto Vargas Osma
Suplente: Carlos Andrés Díaz Ricaurte
4. **Principal:** Leidy Diana Lozano Coro
Suplente: Yedison Aleixo Ospina Valencia
5. **Principal:** Damiano Nocera
Suplente: Andrés Rincón



MY. CESAR EMILIO CAMARGO CUCHIA
Secretario General ACORPOL Ad-Hoc

ANEXOS DE LA CONVOCATORIA A CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB:

www.acorpol.com.co, a partir del 01 de febrero de 2025:

1. Informe a la Asamblea General Ordinaria.
 - ♦ Reglamento para el desarrollo de la Asamblea General de Asociados
 - ♦ Informe de Gestión
 - ♦ Situación Financiera
 - ♦ Proyecto de Presupuesto vigencia 2025
2. Instructivo para la participación en la Asamblea General Ordinaria 2025, modalidad mixta (presencial - virtual)
3. Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2024
4. Proposiciones a consideración de la Asamblea General
5. Aspirantes de dignatarios de Junta Directiva y Tribunal Ético de ACORPOL 2025 – 2027
6. Candidatos a Revisoría Fiscal 2025 - 2027
7. Modelo de poder

